Gobernación de Cundinamarca	SEGUIMIENTO CUENTAS DE COBRO	Código: A-GF-FR-
		Versión: 1
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha de Aprobación: 16/sep/2024

CONTRATISTA: Multiasesorias Consultores Ltda.

NÚMERO DE CUENTA RADICADA: 1 - STI - CDI - CD - 374 - 2026

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: Patricia Ortega. **FECHA :** 16-06-2026.

ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO	RESULTADO		FECHA/ OBSERVACIONES ENTRADA CUENTA DE COBRO	FECHA/ OBSERVACIONES SALIDA CUENTA DE COBRO	FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA RESPONSABLE
	C	NC			
Radicacion en la Oficina Asesora Jurídica			30-06-26 11:00 Andrea Duarte		3:27 pm
Reparto revisión abogado Oficina Asesora Jurídica					
Revisión y firma Jefe Oficina Asesora Jurídica				30-6-2026	
Entrada de pedido (SAP) area financiera Oficina Asesora Jurídica					
Radicacion al Despacho Secretario de Hacienda					

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

MULTIASERVI CONSULTORES

Factura Electrónica De Venta No

MCFE No. 265

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095339629 que habilita desde MCFE 203 hasta MCFE 2000. Vence 2026-07-08

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

Nit 830133580 - 2

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 6920 8.66 X 1000

CLIENTE	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
NIT	899999114 0

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CL 26 51 53 PISO 5	Bogota D.C.	7491491

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**
24/06/2026	24/06/2026

POR CONCEPTO DE

Primer pago correspondiente al 20% del Contrato de Consultoría No. SH-CM-CS-374-2026

FORMA DE PAGO

Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SERV 029	Primer pago correspondiente al 20% del Contrato de Consultoría No. SH-CM-CS-374-2026, cuyo objeto es "Consultoría para fortalecer los procesos, procedimientos y mecanismos de seguimiento y control a las rentas departamentales en la vigencia 2026, con el propósito de incrementar la gestión de los ingresos en la dirección de rentas y gestión tributaria de la secretaría de hacienda del departamento de cundinamarca."	1	Und.	280.002.689	19%	53.200.511	280.002.689

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**280.002.689**
IVA	**53.200.511**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**333.203.200**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 24/06/2026 11:54:36

Medios de Pago: Consignación bancaria

CR 54 44 43 Teléfono 2229359

Correo Electrónico notificaciones@multiaservi.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: e2a47237b47942ec0543f26a334c632eee2057267e62ef1bf83629436790d424dd7b0fae6f54278079f12809ab28ec9d --Fecha y Hora de Expedición : 24/06/2026 12:02:16 p. m.

MULTIASERVI CONSULTORES

Bogotá, D.C., junio 24 de 2025

Doctores:

CARLOS ARTURO BALLESTEROS GUZMÁN
Subdirector de Atención al Contribuyente
Supervisor

PEDRO ALEJANDRO DAMIAN LEON
Subdirector de Fiscalización
Supervisor

Gobernación de Cundinamarca
Ciudad

REF.: Primer Informe Contrato de Consultoría SH-CM-CS-374-2026

De manera atenta y teniendo en cuenta las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato No. SH-CM-CS-374-2026, el cual tiene por objeto "Consultoría para fortalecer los procesos, procedimientos y mecanismos de seguimiento y control a las rentas departamentales en la vigencia 2026, con el propósito de incrementar la gestión de los ingresos en la dirección de rentas y gestión tributaria de la secretaría de hacienda del departamento de Cundinamarca" nos permitimos relacionar a los documentos y anexos soporte al primer entregable.

PRIMER INFORME CONTRATO DE CONSULTORÍA SH-CM-CS-374-2026

- Factura electrónica (1 folio)
- Resolución de facturación (2 folios)
- Certificación de parafiscales (1 folio)
- Documentos contadora (3 folios)
- Planilla de seguridad social (3 folios)
- Certificación bancaria (1 folio)
- RUT (1 folio)
- Primer entregable (41 folios)

Anexo 1. Actas de reunión de socialización por programa y planillas de asistencia a reuniones

Se radican una carpeta física del informe.

Cordialmente,

JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ
Representante Legal
Multiaservi Consultores Ltda.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764095339629

(415)7707212489984(8020) 001876409533962 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 3 3 5 8 0	2				

11. Razón social: MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección: CR 54 44 43 BRR LA ESMERALDA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN

2025-07-08 / 11:02:51 AM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

1001. Apellidos y nombres: SANTANA MORENO YULI PATRICIA

1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación: 52211927 1004. DV: 7

1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal

1006. Organización: MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

990. Lugar administrativo: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización: 2025-07-08/11:02:51

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764095339629

(415)7707212489984(8020) 001876409533962 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830133580	2				

11. Razón social: MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA CR 54 44 43 BRR LA ESMERALDA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	MCFE	203	2,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

MULTIASERVI
CONSULTORES

CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Bogotá D.C. junio 24 de 2026

La suscrita, en calidad de Contador certifica que MULTIASERVI CONSULTORES LTDA, con Nit 830.133.580-2 se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. No se cancela Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con la Ley 1607 de 2012.

Atentamente,

MARÍA CRISTINA SANTANA MORENO
C.C. 52.217.771 de Bogotá
Contador
Multiaservi Consultores Ltda



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.217.771
SANTANA MORENO
APELLIDOS
MARIA CRISTINA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1978
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

22-ABR-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00111021-F-0052217771-20081024 0004804619A 1 1510020174

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

143558-T



MARIA CRISTINA
SANTANA MORENO
C.C. 52217771
RESOLUCION INSCRIPCION 215 FECHA 06/08/2009
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 153831



FIRMA DEL TITULAR 67467

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOCARD 1783 01/2008

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 7 6 B A 4 8 9 9 D F 7 D B E 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA CRISTINA SANTANA MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52217771 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 143558-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa: Multiaservi Consultores Ltda
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 92725427
Fecha de vencimiento: 19/06/2026
Fecha de Pago: 23/06/2026

NIT: 830133580
Periodo liquidación Pensiones: mayo 2026
Periodo liquidación Salud: junio 2026
Total a pagar: $10,640,000
Total de empleados: 11
Número de Administradoras: 6

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: BANCO DAVIVIENDA
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 414711375

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	11		$0	$222,600
230301	800224808	Porvenir	4		$0	$2,285,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	5		$0	$4,538,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	11		$0	$1,796,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	6		$0	$1,203,900
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	5		$0	$592,900
						$10,640,000

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 92725427, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830133580-2	Multiaservi Consultores Ltda		Kra 54 No. 44-43 Nueva. Tv. 41 No. 42-43	2229359	notificaciones@multiaservi.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92725427	23/06/2026	11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$44,774,715	$10.640.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.200.300	0		0		0	4	3.600	0	1.203.900	6
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	591.100	0		0		0	4	1.800	0	592.900	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.278.900	0	0	0	0	4	6.700	0	2.285.600	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.325.000	0	0	100.000	100.000	4	12.700	600	4.538.300	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	221.900				221.900	4	700	222.600			2.219	222.600	11

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.791.400	4	5.300	1.796.700	11

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	1.791.400	1.796.800
Pensión	2	6.803.900	6.823.900
Riesgos Laborales	1	221.900	222.600
CCF	1	1.791.400	1.796.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	10.608.600	10.640.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830133580-2	Multiaservi Consultores Ltda		Kra 54 No. 44-43 Nueva. Tv. 41 No. 42-43	2229359	notificaciones@multiaservi.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92725427	23/06/2026	11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$44,774,715	$10.640.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES										
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excepción	IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1003475871	GARAY GUEVARA KAREN ANDREA	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 1007401935	VARGAS PASCUAS RONALD YESID	1	0			S																	230301	3.784.000	24	605.500	0	0	0	0	EPS017	3.784.000	24	151.400	14-23	3.784.000	24	1	19.800	CCF24	3.784.000	24	151.400	0	0	0	0	0
3	CC 1007401935	VARGAS PASCUAS RONALD YESID	1	0			S												X					230301	946.000	6	151.400	0	0	0	0	EPS017	946.000	6	37.900	14-23	946.000	6	1	0	CCF24	946.000	6	37.900	0	0	0	0	0
4	CC 1068977316	RINCON TRIVIÑO YEIMI LORENA	1	0			S																	230301	2.118.600	18	339.000	0	0	0	0	EPS008	2.118.600	18	84.800	14-23	2.118.600	18	1	11.100	CCF24	2.118.600	18	84.800	0	0	0	0	0
5	CC 1068977316	RINCON TRIVIÑO YEIMI LORENA	1	0			S												X					230301	1.412.400	12	226.000	0	0	0	0	EPS008	1.412.400	12	56.500	14-23	1.412.400	12	1	0	CCF24	1.412.400	12	56.500	0	0	0	0	0
6	CC 1070385304	PINZON MACANA LAURA NICOLE	1	0			S																	25-14	2.310.000	30	369.600	0	0	0	0	EPS017	2.310.000	30	92.400	14-23	2.310.000	30	1	12.100	CCF24	2.310.000	30	92.400	0	0	0	0	0
7	CC 1070977644	HERNANDEZ MACANA HASBLEYDY DAIANA	1	0			S																	230301	2.450.000	30	392.000	0	0	0	0	EPS017	2.450.000	30	98.000	14-23	2.450.000	30	1	12.800	CCF24	2.450.000	30	98.000	0	0	0	0	0
8	CC 20482140	DIAZ DE TRIVIÑO ROSA EMMA	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
9	CC 51773602	MORENO LOPEZ MARIA DEL TRANSITO	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
10	CC 52211927	SANTANA MORENO YULI PATRICIA	1	0			S																	25-14	10.000.000	30	1.800.000	0	0	50.000	50.000	EPS008	10.000.000	30	409.000	14-23	10.000.000	30	1	52.200	CCF24	10.000.000	30	400.000	0	0	0	0	0
11	CC 80360369	TRIVIÑO DIAZ JESUS EFREN	1	0			S																	25-14	10.000.000	30	1.800.000	0	0	50.000	50.000	EPS008	10.000.000	30	400.000	14-23	10.000.000	30	1	52.200	CCF24	10.000.000	30	400.000	0	0	0	0	0
12	CC 52217771	SANTANA MORENO MARIA CRISTINA	1	0			S																	25-14	2.970.000	30	475.200	0	0	0	0	EPS008	2.970.000	30	118.800	14-23	2.970.000	30	1	15.600	CCF24	2.970.000	30	118.800	0	0	0	0	0
13	CC 1018235190	JARA RIVEROS JUAN SEBASTIAN	1	0			S																	230301	3.531.000	30	565.000	0	0	0	0	EPS017	3.531.000	30	141.300	14-23	3.531.000	30	1	16.500	CCF24	3.531.000	30	141.300	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141247039460

(415)7707212489984(8020) 000014124703946 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 3 3 5 8 0 | 6. DV 2

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

13 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

36. Nombre comercial

37. Sigla: MULTIASERVI LTDA

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 54 44 43 BRR LA ESMERALDA

42. Correo electrónico: notificaciones@multiaservi.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 6 0 1 2 2 2 9 3 5 9

45. Teléfono 2: 3 1 3 3 9 7 4 0 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 3 0 3 0 6	6 2 0 2	2 0 1 3 0 3 0 6	5 3 2 0	6 8 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2026-04-22 / 11:36:51AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: TRIVIÑO DIAZ JESUS EFREN

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-04-2026 11:37:19AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MULTIASERVI CONSULTORES

Bogotá, D.C., junio 24 de 2026

Doctores

PEDRO ALEJANDRO DAMIAN LEON
Subdirector de Fiscalización
Supervisor

CARLOS ARTURO BALLESTEROS GUZMÁN
Subdirector de Atención al Contribuyente
Supervisor

Gobernación de Cundinamarca
Ciudad

REF.: Primer Informe Contrato de Consultoría SH-CM-CS-374-2026

De manera atenta y teniendo en cuenta las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato No. SH-CM-CS-374-2026, el cual tiene por objeto "Consultoría para fortalecer los procesos, procedimientos y mecanismos de seguimiento y control a las rentas departamentales en la vigencia 2026, con el propósito de incrementar la gestión de los ingresos en la dirección de rentas y gestión tributaria de la secretaría de hacienda del departamento de Cundinamarca." nos permitimos relacionar a continuación las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 11 y el 24 de junio de 2026, correspondientes al primer informe de ejecución del contrato:

ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR		
ACTIVIDAD	**DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**	**ENTREGABLE**
1. Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y económicas estipuladas para el presente proceso, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y los Anexos que contienen los requerimientos definidos por la entidad para el servicio.	Durante este periodo se revisó el objeto contractual, los anexos técnicos, la propuesta presentada y el cronograma, definiendo el alcance metodológico y el plan de trabajo para garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas de la consultoría.	**Primer Entregable** **Anexo 1:** Actas de reunión de socialización por programa y planillas de asistencia a reuniones
2. Verificar la aplicación administrativa y jurídica del procedimiento tributario contenido en los manuales de procesos y procedimientos ajustados a la gestión de las rentas departamentales definidas en el	La aplicación del procedimiento tributario es continuamente verificando en la ejecución de la consultoría; pues se enfatizan las estrategias jurídicas de auditoría y fiscalización a implementar mediante inspecciones tributarias, contables, solicitudes de información y cruces	

alcance técnico del presente documento.	con terceros; los cuales se encuentran contemplados en los siguientes manuales debidamente autorizados en "ISOLUCION": • *Manual de Fiscalización Tributaria (V. 2)* • *Manual de Auditoria Tributaria (V. 1)* • *Manual de Gestión Impuesto al Consumo (V.1)* • *Manual de liquidación impuesto de registro (V.3)* Lo anterior, en concordancia con la Ordenanza 039 de 2020 de manera particular los artículos 378, 395, 402, 495, 497, 528, 536, 562, 571, 580, 585, 589, entre otros.	
3. Apoyar el proceso auditor para la depuración de la información contenida y almacenada en las bases de datos que soportan la gestión y el control de los programas definidos para el presente proyecto.	La consultoría realizó la solicitud de información de las bases de datos para la auditoría del impuesto sobre vehículos automotores y de registro mercantil, con el fin de realizar el cruce de datos que permitan identificar posibles inconsistencias para el mejoramiento de la información.	**Primer Entregable** **Anexo 1:** Actas de reunión de socialización por programa y planillas de asistencia a reuniones
4. Apoyar el proceso auditor relacionado con la trazabilidad y el aseguramiento de los datos contenidos en el proceso de gestión y administración de los impuestos y sobretasa establecidos en el alcance.	En el desarrollo de las actividades contractuales, la consultoría viene apoyando en las proyecciones de los documentos para adelantar los procesos de apertura y solicitud de información, en razón a las auditorías adelantados por la Subdirección de Control y Fiscalización.	
5. Acompañar y apoyar la logística operativa de las actividades a desarrollar para el control en terreno de la trazabilidad y movimiento de productos que generan el impuesto al consumo en el territorio departamental.	Multiaservi Consultores Ltda., y su equipo de trabajo, prestará acompañamiento a las actividades programadas en terreno por la Subdirección de Control y Fiscalización. El apoyo incluirá tanto la presencia activa en campo como el apoyo en los aspectos logísticos necesarios para el desarrollo eficiente de dichas actividades.	
6. Acompañar y apoyar las labores de auditoría para la fiscalización en	En el desarrollo de las actividades contractuales, la consultoría viene	

cada uno de los programas de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria definidos en el alcance del presente documento.	apoyando en las proyecciones de los documentos para adelantar los procesos de apertura y solicitud de información, en razón a las auditorías adelantados por la Subdirección de Control y Fiscalización.	
7. Apoyar la implementación de acciones estratégicas medibles en el tiempo que permitan fortalecer el proceso de la gestión tributaria integral hacia la consecución de indicadores crecientes y con resultados efectivos en el recaudo de las rentas corrientes del departamento.	Actividad no programada para este periodo.	**Primer Entregable** **Anexo 1:** Actas de reunión de socialización por programa y planillas de asistencia a reuniones
8. Adelantar las acciones necesarias que permitan depurar los saldos bancarios y de tesorería originados por la dispersión de lo establecido en el artículo 240 de la Ordenanza 039 de 2020.	Actividad no programada para este periodo.	
9. Análisis y diagnóstico de la efectividad del proceso relacionado con la liquidación, reconocimiento y dispersión del impuesto del registro mercantil en virtud del Capítulo X de la Ordenanza 039 de 2020.	Durante este periodo se solicitó la información necesaria para iniciar las actividades contractuales, dentro de la cual se encuentran las bases de datos relacionadas con el impuesto de registro mercantil, con las cuales se realizara análisis, caracterización y depuración con el propósito de identificar posibles inconsistencias para mejorar la gestión de la renta.	
10. Desarrollo, acompañamiento y apoyo en una muestra de auditoría al impuesto de registro mercantil en las oficinas de las Cámaras de Comercio con jurisdicción en el Departamento de Cundinamarca.	Durante este periodo se realizó el plan de trabajo y el reconocimiento del mecanismo de auditoría para este impuesto, generando las solicitudes de información correspondientes.	

De acuerdo con el anexo técnico y las obligaciones del contrato, el primer entregable se desarrolló así:

ACTIVIDAD	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	ENTREGABLE
El contratista deberá presentar para el primer pago lo establecido en los numerales 1) y 2) de cada uno de los programas que comprende el Plan de trabajo y cronograma de las	Durante este periodo se adelantó el primer entregable, que corresponde al plan de trabajo, el cual define de manera detallada las actividades, recursos, tiempos y responsables	**Primer Entregable** **Anexo 1:**

actividades preliminares a realizar del diagnóstico y alcance de cada una de los programas y actividades.	necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos en el contrato para cada programa.	Actas de reunión de socialización por programa y planillas de asistencia a reuniones

A continuación, se relacionan los documentos del primer entregable:

- Factura electrónica (1 folio)
- Resolución de facturación (2 folios)
- Certificación de parafiscales (1 folio)
- Documentos contadora (3 folios)
- Planilla de seguridad social (3 folios)
- Certificación bancaria (1 folio)
- RUT (1 folio)
- Primer entregable (41 folios)

- Anexo:
 - **Anexo 1.** Actas de reunión de socialización por programa y planillas de asistencia a reuniones

Se radican una carpeta física del informe.

Cordialmente,

BLANCA LYDA BOGOTÁ GALARZA
Gerente del Proyecto

JOSÉ VICENTE BAQUERO
Coordinador de General

JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ
Representante legal
Multiaservi Consultores Ltda.

CONSULTORÍA PARA FORTALECER LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS RENTAS DEPARTAMENTALES EN LA VIGENCIA 2026, CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

BOGOTÁ D.C.
JUNIO
2026

Gobernación de Cundinamarca

MULTIASERVI CONSULTORES

TABLA DE CONTENIDO

Introducción 3
1. Objetivos 5
1.1. Objetivo general 5
1.2. Objetivos específicos 5
2. Alcance 5
3. Planeación estratégica por programas 6
3.1. Planeación – programa de registro inmobiliario 7
3.2. Planeación – programa de registro mercantil 12
3.3. Planeación – programa del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares 16
3.4. Planeación – programa del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas. 21
3.5. Planeación – programa de impuesto de vehículos automotores 27
3.6. Planeación – programa de degüello de ganado mayor 32
3.7. Planeación – programa de impuesto al consumo se cigarrillo de origen extranjero y/o nacional 37

INTRODUCCIÓN

El fortalecimiento de las finanzas públicas y la modernización administrativa constituyen pilares fundamentales de la línea estratégica "Buen Gobernar", contemplada en el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 "Gobernando: Más que un Plan" (Ordenanza No. 001 de 2024). Bajo esta directriz, la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca lidera acciones concretas orientadas a robustecer el control rentístico e impulsar el desempeño institucional del departamento en el Índice Departamental de Competitividad. En este escenario, la presente consultoría se concibe como un instrumento clave para optimizar los ingresos fiscales durante la vigencia 2026, mediante el perfeccionamiento continuo de los procesos y herramientas de fiscalización de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria.

Para contrarrestar la evasión y la elusión fiscal en el territorio, la Gobernación de Cundinamarca ha diseñado estrategias técnico-jurídicas que aseguran la sostenibilidad financiera y consolidan su liderazgo fiscal a nivel nacional. Como parte de este compromiso, este contrato provee un soporte integral técnico, logístico, operativo y jurídico a las subdirecciones de Control y Fiscalización, y de Atención al Contribuyente, concentrando sus esfuerzos en los siguientes siete (7) programas de rentas departamentales:

- ✓ Impuesto de Registro Inmobiliario.
- ✓ Impuesto de Registro Mercantil.
- ✓ Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares.
- ✓ Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas.
- ✓ Impuesto sobre Vehículos Automotores.
- ✓ Impuesto de Degüello de Ganado Mayor.
- ✓ Impuesto al Consumo de Cigarrillos de Origen Nacional y Extranjero.

Bajo esa óptica, este Primer Informe de Actividades formaliza la fase de planeación y estructuración del proyecto. El documento expone detalladamente la metodología, los criterios para la auditoría masiva de bases de datos, los requerimientos logísticos para

el despliegue en campo y el cronograma por programa, asegurando la alineación total de la consultoría con las metas de gestión fijadas por la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria para el año 2026.

Finalmente, es necesario destacar que los esquemas operativos aquí planteados representan la ruta metodológica inicial de la consultoría y, por tanto, poseen un carácter flexible. La naturaleza del control tributario implica que la ejecución puede verse influenciada por variables externas, tales como los tiempos de entrega de información por parte de terceros o restricciones imprevistas en el acceso a la información contable de los contribuyentes. En consecuencia, cualquier reprogramación o ajuste en el plan de trabajo original será gestionado de forma concertada con la supervisión del contrato, salvaguardando siempre la calidad técnica de la consultoría y el cumplimiento de las metas fiscales de Cundinamarca.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Fortalecer los procesos, procedimientos y mecanismos de seguimiento y control a las rentas departamentales en la vigencia 2026, con el propósito de incrementar la gestión de los ingresos en la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.

1.2. Objetivos Específicos

- Diseñar la planificación estratégica y el cronograma operativo detallado para el desarrollo de las actividades correspondientes a cada programa, en coordinación con la Subdirección de Control y Fiscalización.
- Determinar los requerimientos logísticos, recursos técnicos y acciones preliminares indispensables para el soporte en la ejecución de las visitas de inspección.
- Brindar asistencia técnica y operativa a la Subdirección de Control y Fiscalización en los procesos de auditoría y control vinculados a los programas de la consultoría.
- Gestionar y suministrar el soporte logístico requerido para garantizar el correcto despliegue y ejecución de las actividades de campo.
- Consolidar los resultados de la gestión en informes técnicos, incluyendo la estructuración y proyección de los actos administrativos derivados de las actuaciones de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, para su posterior notificación por parte de la entidad.
- Formular recomendaciones estratégicas orientadas a optimizar y fortalecer los procesos de gestión de la Administración Tributaria Departamental.

2. ALCANCE

El alcance de la consultoría comprende la prestación de servicios de apoyo técnico, operativo, logístico y jurídico a la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca desde el 11 de junio hasta el 31 de

diciembre de la vigencia 2026. A través de este servicio, se respaldará a la Subdirección de Control y Fiscalización mediante la planificación de cronogramas coordinados, el análisis y cruce masivo de bases de datos tributarias, el aseguramiento de la logística para los traslados en terreno en razón a las actividades relacionadas con la consultoría, y la proyección de actas y actos administrativos orientados a la determinación, ajuste de avalúos y recuperación de los tributos departamentales objeto de la consultoría.

La ejecución de las actividades se concentrará de manera específica en el fortalecimiento de siete programas estratégicos: Impuesto de Registro Inmobiliario, Registro Mercantil, Vehículos Automotores, Degüello de Ganado Mayor, y los Impuestos al Consumo de Licores, Cervezas y Cigarrillos. El soporte operativo abarcará auditorías específicas a registros de facturación y transacciones de vigencias anteriores, inspecciones contables y de inventario físico a las bodegas de rentas de contribuyentes seleccionados en Bogotá D.C. y municipios de Cundinamarca, así como el desarrollo de campañas de sensibilización contra la evasión fiscal, limitando la responsabilidad del consultor a la asistencia técnica y de apoyo en análisis de información en coordinación con la Subdirección de Control y Fiscalización, por lo que las facultades de fiscalización siempre estarán en cabeza exclusiva de la entidad.

3. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA POR PROGRAMAS

La estructuración del plan de trabajo es un componente transversal y obligatorio para garantizar que la consultoría se ejecute de manera organizada, eficiente y alineada con las metas de la entidad descritas en el plan anual de fiscalización vigencia 2026. Este instrumento técnico sistematiza las actividades, los cronogramas, la asignación de recursos logísticos y los productos verificables de cada programa, asegurando la correspondencia entre las obligaciones contractuales y el despliegue operativo durante el periodo de ejecución contractual. En este contexto, el documento actúa como la hoja de ruta metodológica que guía el soporte técnico prestado a la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, específicamente a sus subdirecciones de Atención al Contribuyente y de Control y Fiscalización, con el fin de optimizar el seguimiento,

control y fiscalización de los tributos departamentales priorizados en las actividades contractuales.

El documento integra formalmente la delimitación del alcance, los objetivos específicos, la metodología aplicable y la programación detallada de los hitos y entregables establecidos para los siete (7) programas rentísticos estratégicos. No obstante, dado que la planeación se basa en el diagnóstico inicial, se pone de presente que su desarrollo es dinámico y flexible ante realidades operativas imprevistas, por lo que puede ser modificado. Factores externos ajenos al consultor, tales como demoras institucionales en la entrega de bases de datos por parte de terceros, restricciones en los sistemas de información o dificultades en el acceso a la documentación contable de los contribuyentes, podrán requerir la modificación de los plazos inicialmente pactados. Por consiguiente, cualquier ajuste técnico o reprogramación se realizará de manera coordinada y concertada con la supervisión del contrato, garantizando en todo momento la integridad técnica del servicio y el cumplimiento integral del objetivo de fortalecer los ingresos del Departamento de Cundinamarca. En tal sentido, la planeación constituye la hoja de ruta técnica que orienta la implementación de la consultoría y contribuye al éxito de su desarrollo.

3.1. Planeación – Programa de Registro Inmobiliario

Objetivo

Apoyar a la Subdirección de Control y Fiscalización en la auditoría de la liquidación y el pago del impuesto de registro inmobiliario de la vigencia 2025 mediante la verificación de 120.000 operaciones con cuantía (90.000 en las ORIP de Bogotá D.C. y 30.000 en 13 municipios priorizados de Cundinamarca), con el fin de detectar inconsistencias tributarias y proyectar los actos administrativos necesarios.

Alcance

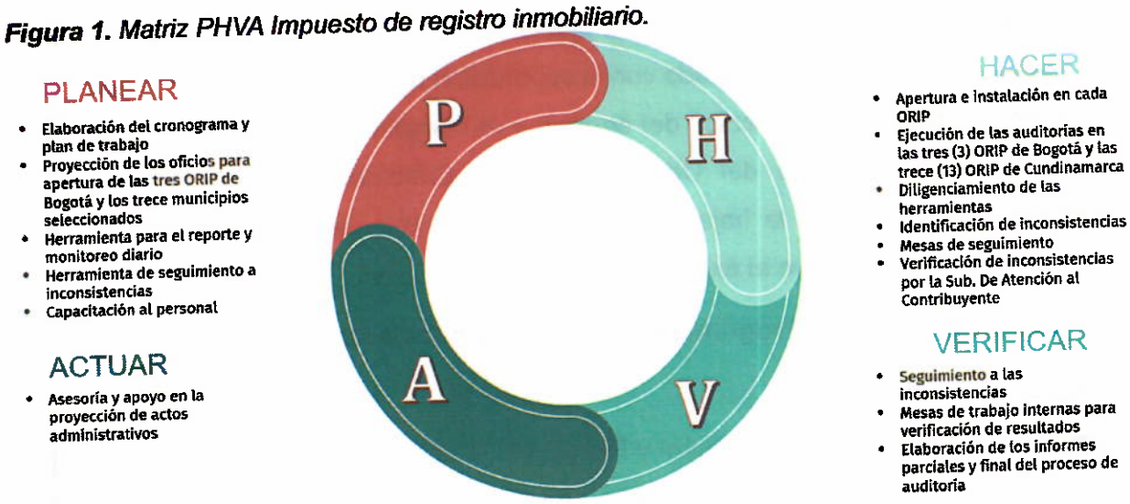
El alcance de este programa abarca el apoyo a la auditoría de 120.000 operaciones con cuantía registradas durante la vigencia 2025. La cobertura operativa se limita geográficamente a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) de Bogotá D.C. (Zona Centro-Sur y Zona Norte) para la revisión de 90.000 transacciones, y a las

ORIP de trece (13) municipios seleccionados del departamento de Cundinamarca para las 30.000 operaciones restantes. Las actividades incluyen el análisis de la liquidaciones y pagos para verificar su trazabilidad. Lo anterior, a través de la ejecución de visitas en terreno (con provisión integral de transporte, hospedaje y conectividad para el equipo de apoyo), la consolidación de un informe detallado de inconsistencias y la proyección de los actos administrativos que se requieran para la recuperación de las liquidaciones con inconsistencias a favor del departamento.

Metodología

A continuación, se presenta la metodología planteada para la auditoría del impuesto de registro inmobiliario.

***Figura 1.** Matriz PHVA Impuesto de registro inmobiliario.*



Con lo anterior, se busca una ejecución adecuada de las actividades a realizar en el impuesto de registro inmobiliario.

Documentos para llevar a cabo las auditorías

- **Oficio de apertura de auditoría:** Comunicación oficial suscrita por el Subdirector de Control y Fiscalización dirigida a los registradores de las Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos (ORIP) (3 de Bogotá D.C. y 13 de Cundinamarca), donde se establece la fecha, mesa de trabajo de apertura en la cual se presentará el

equipo auditor y se solicitan los recursos logísticos necesarios para el desarrollo de las mismas.

- **Requerimientos ordinarios de información:** De acuerdo con las inconsistencias identificadas, se proyectan las solicitudes de información con el fin de que el contribuyente o responsable allegue los correspondientes soportes del trámite y pago realizado del impuesto de registro inmobiliario.

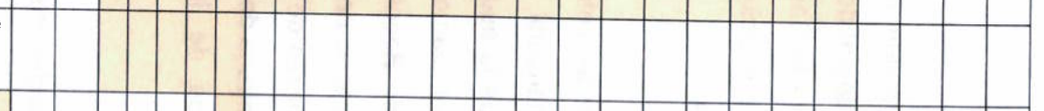
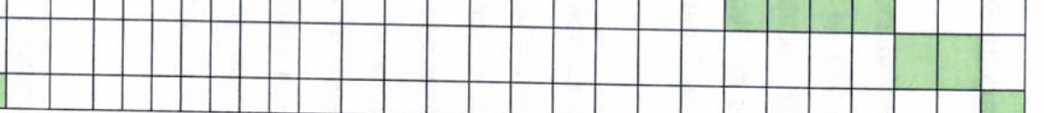
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SH-CM-CS-374-2026

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE HACIENDA

CONSULTORÍA PARA FORTALECER LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS RENTAS DEPARTAMENTALES EN LA VIGENCIA 2026, CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

	ACTIVIDAD	JUNIO		JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	MES																										
	SEMANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	Elaboración del cronograma y plan de trabajo para el desarrollo de las actividades a realizar.																										
2	Elaboración de los documentos previos para llevar a cabo las inspecciones y auditorías en campo																										
	Entregable 1																										
3	Capacitar al equipo de auditores de la consultoría sobre el funcionamiento del impuesto de registro inmobiliario: liquidación y verificación de pagos.																										
4	Realizar la apertura de actividades en cada una de las ORIP e instalar al equipo auditor en dichas oficinas.																										
5	Ejecución de auditorías en las tres ORIP de Bogotá y en los trece municipios seleccionados por la Subdirección de Atención al Contribuyente.																										
6	Diligencionamiento de la herramienta diseñada para el control y monitoreo diario del progreso de la auditoría.																										
7	Registro en la herramienta para documentar y dar seguimiento a las inconsistencias detectadas en el pago del Impuesto de Registro.																										

8	Realización de mesas de trabajo con los auditores para revisar el avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos.	
9	Programa de registro inmobiliario: Avance con mínimo 30.000 operaciones auditadas.	
	Entregable 2	
10	Programa de registro inmobiliario: Avance con mínimo 30.000 operaciones auditadas.	
	Entregable 3	
11	Programa de registro inmobiliario: Avance adicional con mínimo de otras 30.000 operaciones auditadas e informe acumulado.	
12	Proyección de actos administrativos	
	Entregable 4	
13	Programa de registro inmobiliario: Entrega final de las 120.000 operaciones auditadas e informe final.	
14	Socialización de los resultados de la consultoría	
	Entregable 5	

3.2. Planeación – Programa de Registro Mercantil

Objetivo

Evaluar la efectividad en la determinación y dispersión del impuesto de registro mercantil bajo el marco de la Ordenanza 039 de 2020, mediante la auditoría integral de 20.000 operaciones de la vigencia 2025 (distribuidas proporcionalmente entre la Cámara de Comercio de Bogotá y las sedes de Girardot y Soacha), identificando desviaciones que permitan estructurar los correspondientes actos de determinación oficial.

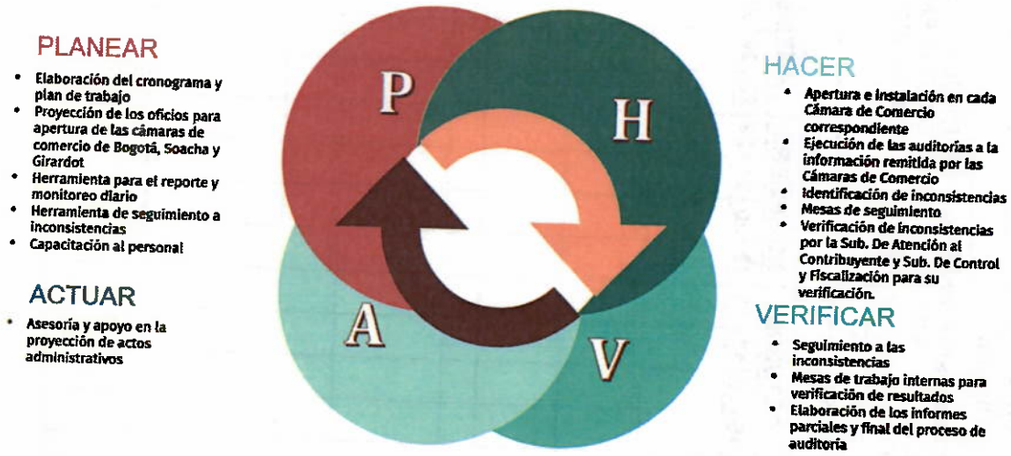
Alcance

Este programa circunscribe su actuación al análisis técnico y diagnóstico de la efectividad del recaudo, determinación y dispersión del impuesto de registro mercantil, bajo los parámetros del Capítulo X de la Ordenanza 039 de 2020. Comprende la auditoría de 20.000 operaciones proporcionales de la vigencia 2025, distribuidas estrictamente de la siguiente manera: 10.000 operaciones en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. y 10.000 operaciones divididas entre las sedes de las Cámaras de Comercio de Girardot y Soacha. El trabajo contempla la validación de consistencia en las bases de datos, la identificación de brechas de recaudo en las sedes mencionadas y la entrega de informes de las posibles inconsistencias junto con la proyección jurídica de los actos administrativos aplicables.

Metodología

A continuación, se presenta la metodología planteada para la auditoría del impuesto de registro mercantil.

Figura 2. Matriz PHVA Impuesto de registro mercantil.



Documentos para llevar a cabo las auditorías

- **Oficio de apertura de auditoría:** Oficio formal emitido por la Subdirección de Control y Fiscalización hacia las Cámaras de Comercio recaudadoras del impuesto de registro mercantil del departamento. A través de este documento, se notifica el cronograma de la mesa de trabajo de apertura, se realiza la presentación formal del equipo técnico de auditoría y se gestionan los requerimientos logísticos indispensables para el inicio de las jornadas.
- **Requerimientos ordinarios de información:** Proyecto de requerimiento oficial de información mediante el cual se definen las especificaciones técnicas y los parámetros estructurados que deben cumplir las bases de datos de las Cámaras de Comercio, indispensables para adelantar el proceso de revisión y auditoría de las declaraciones del impuesto de registro mercantil.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SH-CM-CS-374-2026

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE HACIENDA

CONSULTORÍA PARA FORTALECER LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS RENTAS DEPARTAMENTALES EN LA VIGENCIA 2026, CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

	ACTIVIDAD	JUNIO		JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	MES																										
	SEMANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	Elaboración del cronograma y plan de trabajo para el desarrollo de las actividades a realizar.																										
2	Elaboración de los documentos previos para llevar a cabo las inspecciones y auditorías en campo																										
3	Proyección de los oficios para apertura en las Cámaras de Comercio con jurisdicción en el Departamento de Cundinamarca																										
	Entregable 1																										
4	Diseñar una herramienta de seguimiento para identificar y controlar las inconsistencias en el pago del impuesto de registro.																										
5	Capacitación al equipo de auditores sobre el Impuesto de Registro Mercantil.																										
6	Realizar la apertura de actividades en cada una de las Oficinas en las Cámaras de Comercio ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., Girardot y Soacha Cundinamarca.																										
7	Realización de auditorías operativas a la información remitida por las Cámaras de Comercio, con el fin de verificar el debido pago al impuesto de registro.																										

8	Registro en la herramienta para documentar y dar seguimiento a las inconsistencias detectadas en el pago del impuesto de registro.	
9	Programa de registro mercantil: avance con mínimo 5.000 operaciones auditadas.	
	Entregable 2	
10	Realización de mesas de trabajo con los auditores para revisar el avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos.	
11	Identificar las posibles inconsistencias en los pagos correspondientes al impuesto de registro.	
12	Programa de registro mercantil: avance con mínimo 5.000 operaciones auditadas.	
	Entregable 3	
13	Programa de registro mercantil: Avance adicional con mínimo de otras 5.000 operaciones auditadas e informe acumulado.	
14	Proyección de actos administrativos	
	Entregable 4	
15	Mesas de trabajo internas para verificar los resultados y conclusiones	
16	Programa de registro mercantil: Entrega total de las 20.000 operaciones auditadas acumuladas e informe final.	
17	Socialización de los resultados de la consultoría	
	Entregable 5	

3.3. Planeación – Programa del Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares

Objetivo

Fiscalizar las declaraciones y el recaudo del impuesto al consumo de licores nacionales e importados de la vigencia 2025, a través de un apoyo al cruce físico y documental de inventarios en 10 bodegas de rentas y en la ejecución de inspecciones contables a 25 contribuyentes seleccionados, realizando la debida proyección y trámite de las actuaciones administrativas derivadas de dicha gestión para notificación por parte de la entidad.

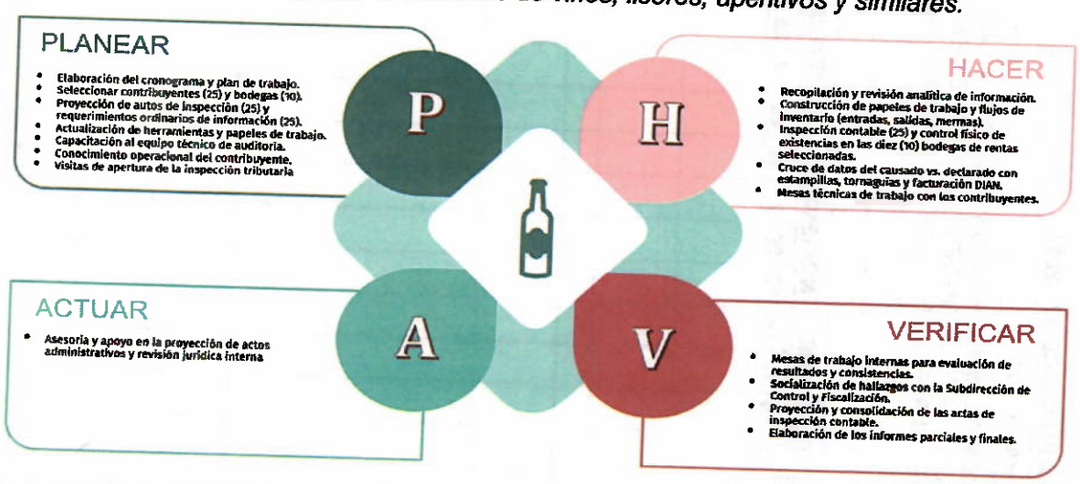
Alcance

El alcance comprende la asistencia operativa para el control de licores, vinos y aperitivos (tanto de origen nacional como importado) correspondientes a la vigencia 2025. Las acciones de fiscalización se limitan estrictamente a la verificación de diez (10) bodegas de rentas ubicadas en Bogotá D.C. y/o Cundinamarca para el cruce y verificación física de inventarios (aplicando el artículo 162 de la Ordenanza 039 de 2020 y sus modificaciones), y el apoyo en la ejecución de inspecciones contables y tributarias a un grupo de veinticinco (25) contribuyentes seleccionados por la Subdirección. El servicio incluye el suministro logístico para los traslados, la elaboración técnica de la documentación preparatoria (autos comisorios y actas de apertura) y la radicación y trámite en el gestor documental de los actos administrativos resultantes, para su notificación electrónica.

Metodología

A continuación, se presenta la metodología planteada para el apoyo a la auditoría del impuesto al consumo de licores, aperitivos y similares de origen nacional y/o extranjero.

Figura 3. *Matriz PHVA Impuesto al consumo de vinos, licores, aperitivos y similares.*



Documentos para llevar a cabo las auditorías

- **Auto de inspección contable:** En el marco de lo establecido en el artículo 589 de la Ordenanza 039 de 2020 (Estatuto de Rentas Departamental), se da apertura a la investigación mediante auto de inspección contable, con el fin de verificar la exactitud de las declaraciones, establecer la existencia de hechos gravables declarados o no, y para verificar el cumplimiento de las obligaciones formales. Lo anterior, a través de constatación directa de aspectos como: el flujo de inventarios, facturación, producción, movilización y otros significativos dentro del proceso de revisión del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, como la contabilidad en su esencia.
- **Requerimiento de información:** Actuación de soporte fundamentada en el marco normativo del artículo 495 de la Ordenanza 039 de 2020 y el artículo 63 del Decreto Ordenanzal 406 de 2024. Su propósito es compilar la información exógena e interna indispensable que servirá de insumo analítico para la construcción de los papeles de trabajo del equipo auditor.

Producto de la actuación administrativa adelantada por la Subdirección de Control y Fiscalización y apoyada por la firma consultora, dependiendo del tipo de hallazgo que se identifique, se procederá con los mecanismos de determinación del impuesto, ya sea a través de pliego de cargos, requerimiento especial o emplazamiento previo por no declarar.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SH-CM-CS-374-2026

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE HACIENDA

CONSULTORÍA PARA FORTALECER LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS RENTAS DEPARTAMENTALES EN LA VIGENCIA 2026, CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

	ACTIVIDAD	JUNIO		JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	MES																										
	SEMANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	Elaboración del cronograma y plan de trabajo para el desarrollo de las actividades a realizar.																										
2	Elaboración de los documentos previos para llevar a cabo las inspecciones y auditorías en campo																										
	Entregable 1																										
3	Seleccionar los contribuyentes objeto de fiscalización (25) y de control de bodega de rentas (10).																										
4	Proyección de actos administrativos a contribuyentes seleccionados por la administración y envío a la Subdirección de Fiscalización para notificación: a. Auto de inspección tributaria (25) b. Requerimiento ordinario de información (25) c. Autos de verificación o cruce de inventarios (10)																										
5	Diseño de la herramienta a utilizar como papel de trabajo para realizar las auditorías																										
6	Capacitación al equipo de auditoría en la herramienta de papeles de trabajo, herramienta de seguimiento, elementos sustanciales y formales del impuesto y el procedimiento propio para la																										

	administración de la renta (estampillas, actas de producción, fondo cuentas, bodegas de rentas, tornaguías, facturación, entre otros).	
7	Conocimiento de los contribuyentes en aspectos operacionales	
8	Visitas de apertura de la inspección tributaria	
9	Verificación de las bodegas de rentas a 5 contribuyentes del impuesto al consumo de licores, junto con la proyección del acta y las actuaciones que se deriven de la misma.	
10	Impuesto al consumo de licores: haber realizado las 25 visitas y actas de apertura de inspección tributaria y/o contable y verificación o cruce de inventarios a 5 contribuyentes.	
	Entregable 2	
11	Recopilación y revisión de la información	
12	Verificación de las bodegas de rentas a 5 contribuyentes del impuesto al consumo de licores, junto con la proyección del acta y las actuaciones que se deriven de la misma.	
13	Reuniones internas de la consultoría para verificar avances e inconsistencias identificadas	
14	Mesas de trabajo con el contribuyente para resolver inquietudes	
15	Impuesto al consumo de licores: haber realizado el análisis tributario y/o contable a la información suministrada por 20 contribuyentes y verificación o cruce de inventarios a otros 5 contribuyentes.	
	Entregable 3	

16	Definición de resultados del proceso de fiscalización
17	Mesas de trabajo internas para verificar los resultados y conclusiones
18	Proyección de las actas de inspección previa socialización con la administración y el contribuyente
19	Socialización de los resultados de las inspecciones tributarias
20	Impuesto al consumo de licores: Entregar el análisis tributario y/o contable a la información suministrada de los 25 contribuyentes, actas de cierre y actos administrativos de las 25 inspecciones realizadas. Entregar el proceso de cruce de inventarios físico de las bodegas de rentas ubicadas en la jurisdicción del departamento y/o Distrito Capital, de los diez (10) contribuyentes acompañados de los actos administrativos pertinentes.
21	Proyección de actos administrativos
	Entregable 4
22	Impuesto al consumo de licores: Entrega de notificaciones de los actos administrativos relacionados al cuarto entregable e informe final.
23	Socialización de los resultados de la consultoría
	Entregable 5

3.4. Planeación – Programa del Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas de Bebidas Fermentadas con Bebidas no Alcohólicas.

Objetivo

Verificar la exactitud de los elementos sustanciales y formales del impuesto en el sector cervecero para las vigencias 2024 y 2025, mediante la inspección contable a 3 productores y su cadena logística, así como el control de inventarios en 3 bodegas de rentas, asegurando el soporte logístico operacional y la proyección de las liquidaciones o sanciones a que haya lugar.

Alcance

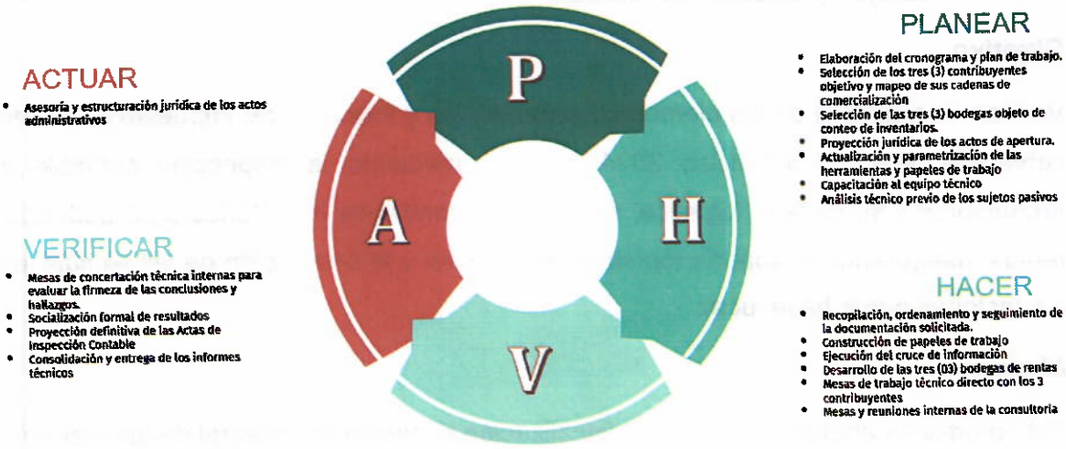
Este programa abarca el apoyo a la fiscalización e inspección integral de los elementos sustanciales del impuesto al consumo en el sector cervecero para las vigencias 2024 y 2025. El alcance operativo se restringe al acompañamiento técnico en las inspecciones contables y/o tributarias a tres (3) productores de cerveza seleccionados por la entidad y de su cadena de comercialización. Asimismo, incluye el cruce y la toma física de inventario en tres (3) bodegas de rentas de la jurisdicción.

Las obligaciones del consultor se limitan al soporte logístico y analítico de las jornadas de inspección, al análisis normativo y jurisprudencial aplicado a los productores seleccionados, y a la proyección formal de los actos administrativos de determinación de la renta, que correspondan.

Metodología

A continuación, se presenta la metodología planteada para la auditoría del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas.

Figura 4. Matriz PHVA Impuesto al consumo de cervezas.



Documentos para llevar a cabo las auditorías

- **Auto de inspección contable:** Se profiere auto de inspección contable, con el propósito de verificar la exactitud de las declaraciones, establecer la existencia de hechos gravados o no y para verificar el cumplimiento de las obligaciones formales. De acuerdo con lo anterior, se proyectarán tres (03) autos de inspección contable a los sujetos pasivos objeto de fiscalización.
- **Auto de verificación o cruce:** Con el propósito de profundizar en la cadena de comercialización de ambos contribuyentes se adelantarán autos de verificación o cruce con terceros que intervienen en el mercado de cervezas hasta llegar a los detallistas o expendedores al detal, que se constituyen como la fuente principal para la determinación de la base gravable del impuesto al consumo de cervezas.
- **Auto de verificación o cruce de inventarios:** Se proyectarán los autos para la verificación de inventarios de tres (03) bodegas de rentas en el departamento de Cundinamarca.
- **Requerimiento de información:** Haciendo uso de las amplias facultades de fiscalización y control que establece el artículo 495 de la Ordenanza 039 de 2020 en armonía con el artículo 63 del Decreto Ordenanzal 406 de 2024, se apoya en la proyección de requerimientos ordinarios de información cuando se consideren necesarios.

Producto de la actuación administrativa adelantada por la Subdirección de Control y Fiscalización y apoyada por la firma consultora, dependiendo del tipo de hallazgo que se identifique, se procederá con los mecanismos de determinación del impuesto, ya sea a través de pliegos de cargos, requerimiento especial o emplazamiento previo por no declarar, según corresponda.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SH-CM-CS-374-2026

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE HACIENDA

CONSULTORÍA PARA FORTALECER LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS RENTAS DEPARTAMENTALES EN LA VIGENCIA 2026, CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

	ACTIVIDAD	JUNIO		JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	MES																										
	SEMANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	Elaboración del cronograma y plan de trabajo para el desarrollo de las actividades a realizar.																										
2	Elaboración de los documentos previos para llevar a cabo las inspecciones y auditorías en campo																										
	Entregable 1																										
3	Seleccionar los tres (3) contribuyentes objeto de fiscalización y programar el control a tres (3) bodegas de rentas.																										
4	Proyección de actos administrativos: a. Auto de inspección tributaria b. Requerimiento ordinario de información c. Autos de verificación o cruce de inventarios																										
5	Diseño de la herramienta a utilizar como papel de trabajo para realizar las auditorías																										
6	Capacitación al equipo de auditoría en la herramienta de papeles de trabajo, herramienta de seguimiento, elementos sustanciales y formales del impuesto y el procedimiento propio para la administración de la renta (estampillas, actas de producción, fondo cuentas, bodegas de rentas, tornaguías, facturación, entre otros).																										

7	Conocimiento de los contribuyentes y su cadena de comercialización en aspectos logísticos y operacionales.	
8	Visita de apertura de la inspección tributaria: a. Socialización de la diligencia con el contribuyente y presentación de la comisión. b. Aclaración de dudas frente a la información solicitada.	
9	Verificación de las bodegas de rentas a 1 contribuyente del impuesto al consumo de licores, junto con la proyección del acta y las actuaciones que se deriven de la misma.	
10	Impuesto al consumo de cervezas: haber realizado las visitas y actas de apertura de inspección tributaria y/o contable a tres (3) contribuyentes del impuesto al consumo de cerveza y a integrantes de la cadena de logística o distribución y verificación o cruce de inventarios a 1 contribuyente.	
	Entregable 2	
11	Recopilación y revisión de la información	
12	Reuniones internas de la consultoría para verificar avances e inconsistencias identificadas	
13	Mesas de trabajo con el contribuyente para resolver inquietudes	
14	Verificación de las bodegas de rentas a 2 contribuyentes del impuesto al consumo de licores, junto con la proyección del acta y las actuaciones que se deriven de la misma.	

15	Impuesto al consumo de cervezas: acompañar el análisis tributario y/o contable a la información suministrada de los 12 periodos de la vigencia 2024 y 2025 y verificación o cruce de inventarios a otros 2 contribuyentes.	
	Entregable 3	
16	Definición de resultados del proceso de fiscalización	
17	Mesas de trabajo internas para verificar los resultados y conclusiones	
18	Impuesto al consumo de cervezas: Entregar el análisis tributario y/o contable a la información suministrada de los tres (03) contribuyentes productores de cerveza de los 12 periodos de cada una de las vigencias 2024 y 2025 junto con los actos administrativos y actas de cierre que se deriven. Entregar el proceso de cruce de inventarios físico de las bodegas de rentas ubicadas en la jurisdicción del departamento y/o Distrito Capital, de los tres (03) contribuyentes acompañados de los actos administrativos pertinentes.	
19	Proyección de actos administrativos	
	Entregable 4	
20	Impuesto al consumo de cervezas: Entrega de notificaciones de los actos administrativos relacionados al cuarto entregable e informe final.	
21	Socialización de los resultados de la consultoría	
	Entregable 5	

3.5. Planeación – Programa de Impuesto de Vehículos Automotores

Objetivo

Validar la consistencia técnica y legal de 120.000 facturas o registros de las vigencias 2025 y 2026 priorizando matrículas de vehículos nuevos, confrontando sus características frente a las bases gravables y tarifas vigentes para estructurar las propuestas de ajuste de avalúo y corrección en las bases de datos de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria.

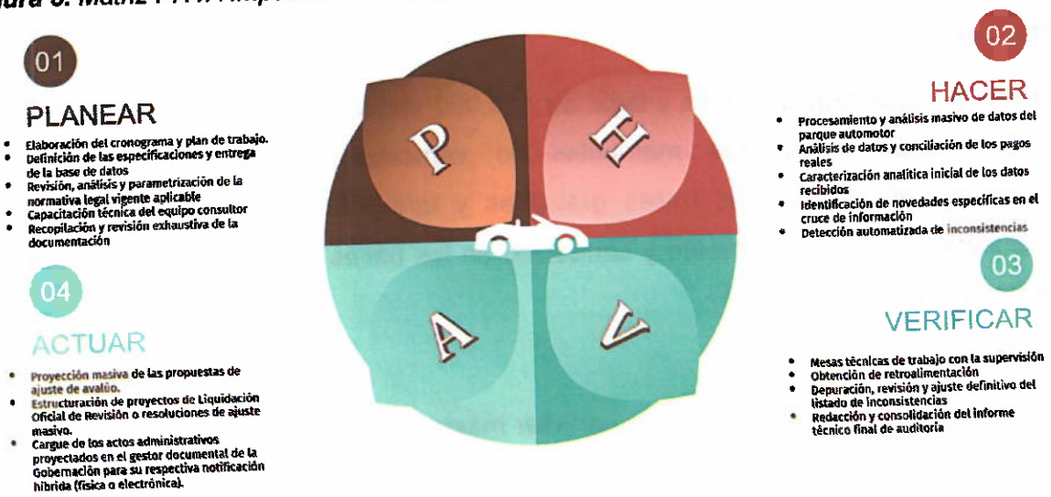
Alcance

El alcance de este programa es de carácter masivo y analítico, centrado en la revisión técnica de ciento veinte mil (120.000) facturas o registros de liquidación distribuidos entre las vigencias 2025 y 2026, priorizando las matrículas de vehículos nuevos en el departamento. Las actividades se concentran en el procesamiento de datos para verificar que las características del automotor coincidan de forma exacta con la liquidación efectuada, las tarifas aplicadas y las bases gravables legales vigentes (según la Ley 488 de 1998 y la Ordenanza 105 de 2023). El producto final del programa se restringe a la entrega del informe técnico de hallazgos y a la estructuración de los proyectos de liquidación oficial o resoluciones de ajuste masivo de avalúo.

Metodología

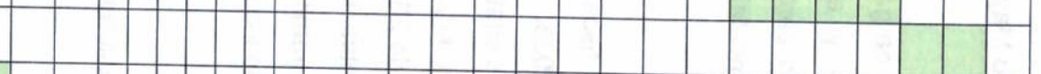
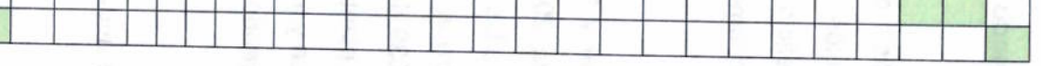
A continuación, se presenta la metodología planteada para la auditoría del impuesto de vehículos automotores.

***Figura 5.** Matriz PHVA Impuesto de vehículos automotores*



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SH-CM-CS-374-2026																												
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE HACIENDA																												
CONSULTORÍA PARA FORTALECER LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS RENTAS DEPARTAMENTALES EN LA VIGENCIA 2026, CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA																												
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA																												
ACTIVIDAD																												
MES		**JUNIO**		**JULIO**				**AGOSTO**				**SEPTIEMBRE**				**OCTUBRE**				**NOVIEMBRE**				**DICIEMBRE**				
SEMANA		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	
1	Elaboración del cronograma y plan de trabajo para el desarrollo de las actividades a realizar.																											
2	Elaboración de los documentos previos para llevar a cabo las inspecciones y auditorías en campo																											
	Entregable 1																											
3	Revisión y análisis de la normativa actual vigente para el impuesto de vehículos automotores, aplicables para los años 2024 y 2025																											
4	Capacitación, asignación de recursos y responsabilidades al equipo auditor																											
5	Revisar la documentación existente para el parque automotor a auditar, identificar fuentes de información																											
6	Análisis de datos del parque automotor matriculado en el departamento de Cundinamarca																											
7	Análisis de datos de los pagos percibidos por la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca																											
8	Caracterización inicial de los datos recibidos para la identificación a partir de patrones de características técnicas, avalúos y pagos percibidos por el departamento																											

9	Identificación de novedades en los datos de la información entregada (Parque automotor, contribuyente, vehículos públicos, vehículos oficiales...)	
10	Identificación de inconsistencias y documentación con fuentes de información de acceso para el proceso auditor	
11	Programa impuesto de vehículos automotores: Avance mínimo de 20.000 facturas auditadas vehículos nuevos registrados en el 2025 y 2026.	
	Entregable 2	
12	Programa impuesto de vehículos automotores: Avance mínimo de 30.000 facturas auditadas vehículos nuevos registrados en el 2025 y 2026.	
	Entregable 3	
13	Agrupar las inconsistencias encontradas según los escenarios evidenciados	
14	Realizar reuniones con la supervisión para revisar y discutir inconsistencias	
15	Obtener retroalimentación y aclaración de posibles dudas	
16	Revisar y ajustar inconsistencias según corresponda	
17	Redactar el informe de auditoría con inconsistencias y recomendaciones	
18	Programa impuesto de vehículos automotores: entrega de los resultados obtenidos de la auditoría a otras 30.000 facturas analizadas acumuladas, e informe acumulado.	
19	Proyección de actos administrativos	
	Entregable 4	

20	Programa impuesto de vehículos automotores: entrega de los resultados obtenidos de la auditoría a las 120.000 facturas analizadas acumuladas, e informe final detallado de la vigencia 2025 y 2026.	
21	Socialización de los resultados de la consultoría	
	Entregable 5	

3.6. Planeación – Programa de Degüello de Ganado Mayor

Objetivo

Coadyubar con el control del recaudo de la renta por el sacrificio de ganado mayor correspondiente a la vigencia 2025, mediante la planeación y ejecución de inspecciones contables y tributarias a las 4 plantas de beneficio autorizadas que operan en la ciudad de Bogotá D.C., tramitando en el gestor documental los actos de determinación resultantes.

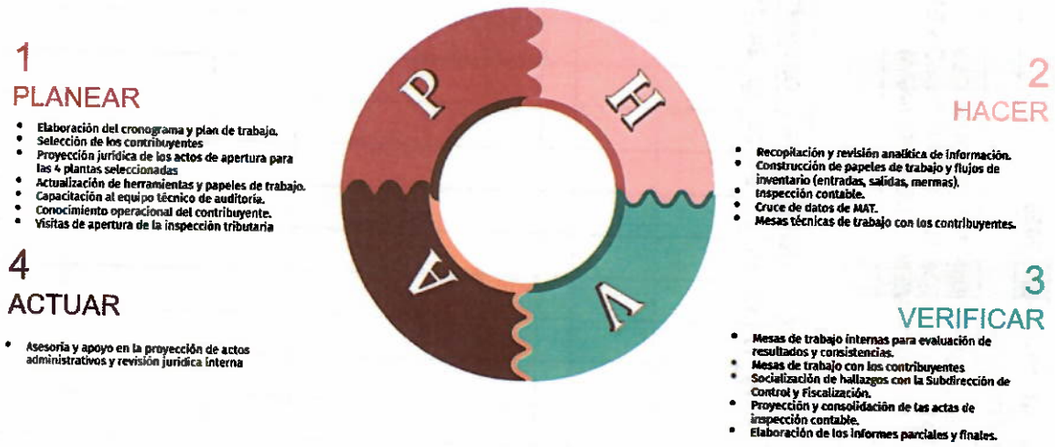
Alcance

El alcance de este programa se limita al control operacional y fiscal de la renta derivada del sacrificio de ganado mayor durante la vigencia 2025. La cobertura geográfica de las actividades se restringe de manera exclusiva a las cuatro (4) plantas de beneficio animal (frigoríficos) autorizadas que operan dentro de la jurisdicción de Bogotá D.C., bajo el marco del Capítulo 13 de la Ordenanza 039 de 2020. El trabajo comprende el desarrollo de auditorías contables in situ en las plantas, la elaboración de los informes técnicos individuales de fiscalización, proyección y trámite de las actas de apertura, cierre y proyectos de actos administrativos, incluyendo los soportes para su respectiva notificación.

Metodología

A continuación, se presenta la metodología planteada para la auditoría del impuesto programa de degüello de ganado mayor.

Figura 6. Matriz PHVA Impuesto al degüello de ganado mayor



Documentos para llevar a cabo las auditorías

- **Auto de inspección contable:** En el marco de los establecido en el artículo 589 de la Ordenanza 039 de 2020, se da apertura a la investigación mediante auto de inspección contable con el fin de verificar la exactitud de las declaraciones, establecer la existencia de hechos gravables declarados o no, y para verificar el cumplimiento de las obligaciones formales. Lo anterior, a través de constatación directa de aspectos como: movimientos de corrales, facturación, movilización y otros significativos dentro del proceso de revisión del impuesto al degüello de ganado mayor. De acuerdo con lo anterior, se proyectaron 4 autos de inspección tributaria.

Producto de la actuación administrativa adelantada por la Subdirección de Control y Fiscalización y apoyada por la firma consultora, dependiendo del tipo de hallazgo que se identifique, se procederá con los mecanismos de determinación del impuesto, ya sea a través de pliego de cargos, requerimiento especial o emplazamiento previo por no declarar.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SH-CM-CS-374-2026

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE HACIENDA

CONSULTORÍA PARA FORTALECER LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS RENTAS DEPARTAMENTALES EN LA VIGENCIA 2026, CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

	ACTIVIDAD																											
	MES	JUNIO		JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
	SEMANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
1	Elaboración del cronograma y plan de trabajo para el desarrollo de las actividades a realizar.																											
2	Elaboración de los documentos previos para llevar a cabo las inspecciones y auditorías en campo																											
	Entregable 1																											
3	Seleccionar los contribuyentes objeto de fiscalización (04).																											
4	Proyección de actos administrativos a contribuyentes seleccionados por la administración y envío a la Subdirección de Fiscalización para notificación: a. Auto de inspección tributaria (04) b. Requerimiento ordinario de información (04)																											
5	Diseño de la herramienta a utilizar como papel de trabajo para realizar las auditorías																											
6	Capacitación al equipo de auditoría en la herramienta de papeles de trabajo, herramienta de seguimiento, elementos sustanciales y formales del impuesto y el procedimiento propio para la administración de la renta (Guías de movilización animal, bases de datos de ICA, Invima, Fedegán y demás entidades																											

	que intervienen en el control ganadero y de sacrificio)	
7	Conocimiento de los contribuyentes en aspectos operacionales.	
8	Visita de apertura de la inspección tributaria.	
9	Programa de Degüello de Ganado Mayor: haber realizado las visitas y actas de apertura de inspección tributaria y/o contable en los cuatro (04) frigoríficos.	
	Entregable 2	
10	Recopilación y revisión de la información	
11	Reuniones internas de la consultoría para verificar avances e inconsistencias identificadas.	
12	Mesas de trabajo con el contribuyente para resolver inquietudes	
13	Programa de Degüello de Ganado Mayor: Avance de las actividades de apoyo a la auditoría y desarrollo de la inspección tributaria y/o contable en cada uno de los frigoríficos.	
	Entregable 3	
14	Definición de resultados del proceso de fiscalización	
15	Mesas de trabajo internas para verificar los resultados y conclusiones	
16	Programa de Degüello de Ganado Mayor: entrega de informes de las actividades de apoyo a la auditoría y actas de cierre de las inspecciones tributarias y/o contables en cada uno de los frigoríficos, con los respectivos actos administrativos.	
17	Proyección de actos administrativos	
	Entregable 4	
18	Programa de Degüello de Ganado Mayor: Entrega de notificaciones de los actos	

	administrativos relacionados al cuarto entregable e informe final.	
19	Socialización de los resultados de la consultoría	
	Entregable 5	

3.7. Planeación – Programa de Impuesto al Consumo se Cigarrillo de Origen Extranjero y/o Nacional.

Objetivo

Realizar de manera conjunta con la Subdirección de Control y Fiscalización veinte (20) campañas de sensibilización social con el propósito de mitigar el contrabando, la evasión y la comercialización ilegal de cigarrillos nacionales y extranjeros en Bogotá D.C. y/o Cundinamarca, consolidando un informe final de recomendaciones estratégicas para optimizar la trazabilidad de esta renta.

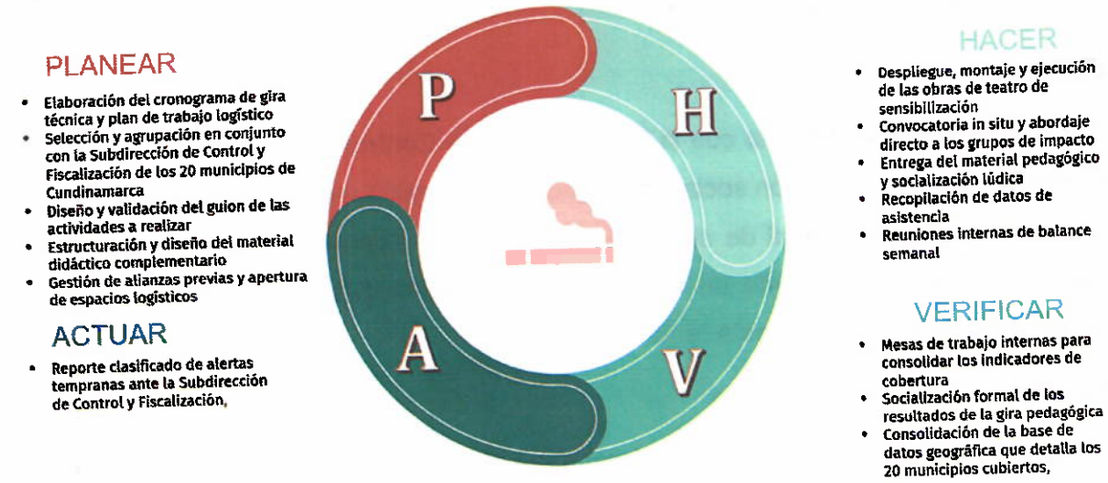
Alcance

El alcance de este programa es de carácter preventivo y operativo, enfocado en el control de la renta de cigarrillos de origen nacional y extranjero. Comprende el apoyo técnico, el diseño metodológico y el soporte logístico integral para la planeación y ejecución conjunta de veinte (20) campañas de sensibilización social distribuidas estratégicamente en Bogotá D.C. y municipios de Cundinamarca. Las sensibilizaciones se enfocan en mitigar la comercialización ilegal y la evasión fiscal, para lo cual se realizará la entrega de un documento técnico de recomendaciones estratégicas e institucionales orientadas a optimizar la trazabilidad, administración y recaudo de este tributo para la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria.

Metodología

A continuación, se presenta la metodología planteada para la auditoría del impuesto al consumo de cigarrillo de origen extranjero y/o nacional.

Figura 7. Matriz PHVA Impuesto al consumo de cigarrillos



Documentos para llevar a cabo las jornadas de sensibilización

Para efectos de las jornadas de sensibilización, una vez programadas y acordadas cada una de ellas, se realizarán las imágenes publicitarias de invitación, así como las planillas y demás documentos para el archivo correspondiente.

Producto de la actuación administrativa adelantada por la Subdirección de Control y Fiscalización y apoyada por la firma consultora, dependiendo del tipo de hallazgo que se identifique, se procederá con los mecanismos de determinación del impuesto, ya sea a través de pliegos de cargos, requerimiento especial o emplazamiento previo por no declarar.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SH-CM-CS-374-2026																												
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE HACIENDA																												
CONSULTORÍA PARA FORTALECER LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS RENTAS DEPARTAMENTALES EN LA VIGENCIA 2026, CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA																												
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA																												
ACTIVIDAD																												
MES		JUNIO		JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
	SEMANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
1	Elaboración del cronograma y plan de trabajo para el desarrollo de las actividades a realizar.																											
2	Elaboración de los documentos previos para llevar a cabo las inspecciones y auditorías en campo																											
	Entregable 1																											
3	Definir los municipios objeto de sensibilización y los temas a tratar en cada una de ellas, junto con el material audiovisual necesario.																											
4	Ejecutar las sensibilizaciones en los municipios indicados.																											
5	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado: haber realizado cinco (5) jornadas de sensibilización en Cundinamarca y/o Bogotá D.C.																											
	Entregable 2																											
6	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado: haber realizado otras (5) jornadas de sensibilización en Cundinamarca y/o Bogotá D.C.																											
	Entregable 3																											
7	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado: haber realizado otras																											

	(5) jornadas de sensibilización en Cundinamarca y/o Bogotá D.C.	
8	Proyección de actos administrativos	
	Entregable 4	
9	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado: haber realizado las (20) jornadas de sensibilización en Cundinamarca y/o Bogotá e informe final.	
10	Socialización de los resultados de la consultoría	
	Entregable 5	

Con lo anterior, se busca dar cumplimiento a las obligaciones contractuales dentro de los plazos estipulados en la consultoría. No obstante, los planes de trabajo podrán estar sujeto a eventuales modificaciones, dependiendo de las condiciones operativas o decisiones institucionales que puedan surgir durante la ejecución del contrato.

Cordialmente,

BLANCA LYDA BOGOTÁ GALARZA
Gerente del Proyecto

JOSÉ VICENTE BAQUERO
Coordinador de General

JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ
Representante legal
Multiaservi Consultores Ltda.

MULTIASERVI CONSULTORES	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO	
	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	Versión:02
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 5/07/2022
		Página 1 de 4

No. de Acta: 01	Fecha: 22/06/2026	Nombre Dependencia: Dirección de Rentas y Gestión Tributaria	
Lugar: Sala de Juntas Dirección de Rentas		Hora Inicio: 2:10 P.M	Hora Final: 3:00 P.M
Contrato: Contrato de Consultoría No. SH-CM-CS-374-2026			

Objeto contractual: Consultoría para fortalecer los procesos, procedimientos y mecanismos de seguimiento y control a las rentas departamentales en la vigencia 2026, con el propósito de incrementar la gestión de los ingresos en la dirección de rentas y gestión tributaria de la secretaría de hacienda del departamento de Cundinamarca.

Objetivo de la reunión: Socializar las obligaciones contractuales relacionadas con el programa de impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares de origen nacional e importado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión inició con la lectura de los actividades contractuales relacionadas con el impuesto.



El equipo de licores solicitó reorientar el alcance de las actuaciones hacia un enfoque de inspecciones contables en lugar de tributarias. El objetivo es profundizar en el cruce de información financiera y contable para estructurar requerimientos y oficios con mayor sustento; esta propuesta fue aprobada por la supervisión.

Por su parte, la consultoría dejó constancia de que inicialmente se optaba por la inspección tributaria debido a que la subdirección no contaba con personal suficiente con el perfil requerido. Ante esto, la administración aclaró que ya dispone de los contadores necesarios, quienes quedarán registrados en los autos comisorios para prever cualquier inasistencia eventual. Asimismo, se dejó la observación sobre la importancia de que el funcionario que inicie la inspección sea el mismo que continúe con el proceso, garantizando así la continuidad del conocimiento sobre cada caso.

En cuanto a la logística de transporte, la consultoría aclaró que los funcionarios tendrían que viajar en carros particulares, ante lo cual la subdirección señaló que no habrá inconveniente siempre que la consultoría informe con anticipación los datos del vehículo para incluirlos en la comisión. Con respecto a la logística de campo, la consultoría reiteró que el punto de recogida de los funcionarios debe ser en las instalaciones de la gobernación, lo cual fue confirmado por la supervisión.

Por otro lado, en relación con la selección de las empresas a auditar, el subdirector aclaró que estas no se eligieron por su tamaño, sino por presentar incumplimientos, diferencias o demoras en el pago del impuesto (tanto nacionales como importadas). El propósito de esta selección es que ambos equipos de la subdirección trabajen de manera complementaria. Al respecto, la consultoría solicitó el envío de un correo electrónico que confirme el listado definitivo de las empresas a inspeccionar. Adicionalmente, la consultoría solicitó que se informen a la mayor brevedad posible las bodegas de rentas, ya que aún no están definidas.

Respecto a la revisión de inventarios, el equipo de licores expuso que, al realizar cruces entre el sistema TTI y los datos de las empresas, frecuentemente se presentan diferencias. Al rastrear la trazabilidad, se identifica que muchos de estos faltantes corresponden a vigencias anteriores. Ante esto, el equipo consultó si, una vez halladas las diferencias, se debe elevar una petición a TTI para verificar el inventario o si se debe dejar tal cual.

Frente a este interrogante, la consultoría comentó que cuando se realiza dicha actividad sin una coordinación previa, los inventarios varían entre la salida y la llegada al lugar, lo que modifica el impacto de la actividad. Por ello, solicitó realizar una mesa preparatoria y adoptar estrictas medidas de confidencialidad. Al respecto, el subdirector mencionó que actualmente se está articulando con TTI para visualizar la trazabilidad con fecha y hora exacta en caso de que se modifiquen los inventarios.

En este mismo sentido, el Dr. Wilson David informó que, en compañía del Dr. Germán, se estructuró un procedimiento para las salidas de inventarios mediante mesas de trabajo con TTI, el cual está a disposición de la consultoría si desea conocerlo. Añadió que ya se han realizado visitas piloto para condensar la información. A su vez, la consultoría mencionó que, según su experiencia, siempre se encontraban diferencias, pero se lograba identificar que la mayoría se debían a errores internos del sistema TTI.

Por lo anterior, la consultoría solicitó que se congelen los movimientos del contribuyente en el sistema antes de ejecutar la actividad. Como alternativa, la supervisión sugirió notificar el bloqueo de manera confidencial y con anticipación a una sola persona asignada para tal fin. Finalmente, se dejó constancia de que algunas de las empresas preseleccionadas tienen la doble condición de productores e importadores; sin embargo, se concluyó que, para efectos del contrato, estas empresas se tomarían como una sola empresa.

COMPROMISOS

La administración enviará a la consultoría, vía correo electrónico, el listado definitivo de las empresas a inspeccionar junto con la definición de las bodegas de rentas.

Gestionar las solicitudes de comisión de manera oportuna, respetando los tiempos de establecidos por las subdirecciones.

Realizar una mesa técnica conjunta para planear las salidas de revisión de inventarios, revisar el procedimiento mencionado, y definir las medidas de seguridad informática.

PARTICIPANTES DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA	
NOMBRE	**CARGO**
Pedro Alejandro Damian León	Subdirector de Control y Fiscalización (Supervisor)
Patricia Ortega	Asesora
Yessica Lorena Beltran	Contratista
Wilson David Aza	Profesional Universitario
Karen Johanna Gutiérrez	Contratista
Joffer Oviedo Ulloa	Técnico Operativo
Xiomara Vargas	Profesional Universitario
Nelson Rafael Plazas	Profesional Universitario
Daren Gustavo Garzón	Profesional Universitario
PARTICIPANTE MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	
NOMBRE	**CARGO**
Jesús Efrén Triviño Diaz	Gerente de Proyectos
Yeimi Lorena Rincon Triviño	Profesional de Apoyo
Juan Sebastián Jara	Profesional de Apoyo

Ronald Yesid Vargas Pascuas	Profesional de Apoyo

EN CONSTANCIA FIRMAN

Nelson Rafael Plazas C.C. 79.429.404 Líder Impuesto de Licores Subdirección de Control y Fiscalización	**Wilson David Aza** C.C. 1.075.665.809 Líder Impuesto de Licores - Nacionales Subdirección de Control y Fiscalización
Xiomara Vargas Gómez C.C. 52.544.291 Líder Impuesto de Licores - Importados Subdirección de Control y Fiscalización	**Jesús Efrén Triviño Díaz** C.C. 80.390.369 Gerente de Proyectos Multiaservi Consultores Ltda

Elabora: Lorena Rincón
Revisa: Ronald Vargas
Aprueba: Efrén Triviño

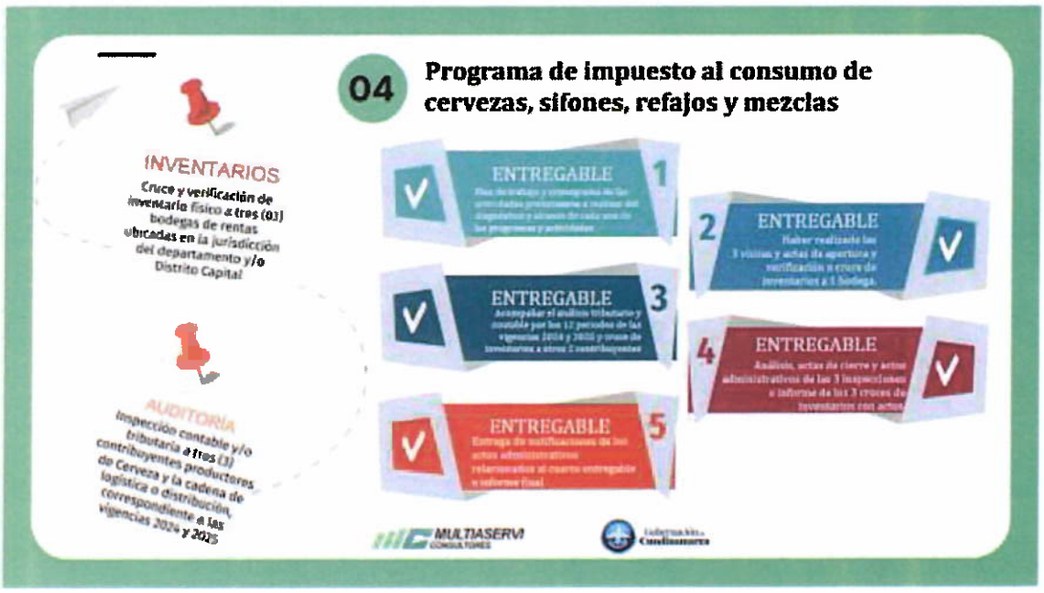
No. de Acta: 02	**Fecha:** 22/06/2026	**Nombre Dependencia:** Dirección de Rentas y Gestión Tributaria	
Lugar: Sala de Juntas Dirección de Rentas		**Hora Inicio:** 3:00 P.M	**Hora Final:** 3:15 P.M
Contrato: Contrato de Consultoría No. SH-CM-CS-374-2026			

Objeto contractual: Consultoría para fortalecer los procesos, procedimientos y mecanismos de seguimiento y control a las rentas departamentales en la vigencia 2026, con el propósito de incrementar la gestión de los ingresos en la dirección de rentas y gestión tributaria de la secretaría de hacienda del departamento de Cundinamarca.

Objetivo de la reunión: Socializar las obligaciones contractuales relacionadas con el programa de impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión inició con la lectura de las actividades contractuales relacionadas con el impuesto.



En el desarrollo de la reunión se informa las empresas objeto de apoyo a la fiscalización, las cuales son: Zona Franca Central Cervecera (2024-2025) y su cadena de comercialización, The Pub (2025) y BBC (2025), desde la óptica de la producción nacional.

Ahora, respecto a la verificación de inventarios las bodegas seria revisar las bodegas de Zona Franca Central Cervecera, BBC y ZX Ventures. Para tal efecto, se realizará un cruce de información entre el ultimo reporte de inventarios realizado por los contribuyentes y los movimientos de tornaguías solicitados desde la fecha de reporte a la fecha en que se realiza la verificación.

Se deja la observación, que para este programa los actos administrativos serán proyectados por la consultoría y revisados por la administración, por lo que la notificación estará en cabeza de la supervisión debido a los procesos que adelanta el equipo de cervezas.

COMPROMISOS
No aplica

PARTICIPANTES DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA	
NOMBRE	**CARGO**
Pedro Alejandro Damian León	Subdirector de Control y Fiscalización (Supervisor)
Patricia Ortega	Asesora
Sandra Milena Pava Pava	Contratista
PARTICIPANTE MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	
NOMBRE	**CARGO**
Jesús Efrén Triviño Diaz	Gerente de Proyectos
Yeimi Lorena Rincon Triviño	Profesional de Apoyo
Juan Sebastián Jara	Profesional de Apoyo
Ronald Yesid Vargas Pascuas	Profesional de Apoyo

EN CONSTANCIA FIRMAN	
Sandra Milena Pava Pava C.C. 52.447.922 Líder Impuesto de Licores Subdirección de Control y Fiscalización	**Jesús Efrén Triviño Díaz** C.C. 80.390.369 Gerente de Proyectos Multiaservi Consultores Ltda

Elabora: Lorena Rincón
Revisa: Ronald Vargas
Aprueba: Efrén Triviño

No. de Acta: 03	**Fecha:** 22/06/2026	**Nombre Dependencia:** Dirección de Rentas y Gestión Tributaria	
Lugar: Sala de Juntas Dirección de Rentas		**Hora Inicio:** 3:20 P.M	**Hora Final:** 3:35 P.M
Contrato: Contrato de Consultoría No. SH-CM-CS-374-2026			

Objeto contractual: Consultoría para fortalecer los procesos, procedimientos y mecanismos de seguimiento y control a las rentas departamentales en la vigencia 2026, con el propósito de incrementar la gestión de los ingresos en la dirección de rentas y gestión tributaria de la secretaría de hacienda del departamento de Cundinamarca.

Objetivo de la reunión: Socializar las obligaciones contractuales relacionadas con el programa de impuesto al consumo de cigarrillo de origen extranjero y/o nacional.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión inició con la lectura de las actividades contractuales relacionadas con el impuesto.



Con el fin de optimizar la operatividad y garantizar un enfoque práctico, se sugirió dirigir estas capacitaciones al gremio de tenderos. Para su ejecución, se planteó la realización de diez (10) encuentros regionales, unificando la atención de dos municipios por sede. Se dejó constancia de

que, para efectos de control, auditoría y seguimiento, los registros y planillas de asistencia deberán diligenciarse de forma independiente por cada municipio.

De igual manera, se planteó la posibilidad de que la consultoría apoye el desarrollo de las actividades en caso de que la Gobernación realice algún evento relacionado con el tema.

Al respecto, la Dra. Patricia enfatizó la necesidad de convocar a una mesa de trabajo conjunta entre las Secretarías de Hacienda, Educación y Salud. El propósito de este espacio es unificar criterios, definir las líneas de acción y consolidar el acuerdo técnico requerido para tramitar la respectiva autorización por parte del señor Gobernador.

Finalmente, se recomendó establecer comunicación con la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO) y gestionar el apoyo de las asociaciones comerciales locales para fortalecer la convocatoria y el alcance de las jornadas.

COMPROMISOS
No aplica

PARTICIPANTES DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA	
NOMBRE	**CARGO**
Pedro Alejandro Damian León	Subdirector de Control y Fiscalización (Supervisor)
Patricia Ortega	Asesora
Daren Gustavo Garzón	Profesional Universitario
Adriana Escobar Castellanos	Contratista
PARTICIPANTE MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	
NOMBRE	**CARGO**
Jesús Efrén Triviño Diaz	Gerente de Proyectos
Yeimi Lorena Rincon Triviño	Profesional de Apoyo
Juan Sebastián Jara	Profesional de Apoyo
Ronald Yesid Vargas Pascuas	Profesional de Apoyo

EN CONSTANCIA FIRMAN	
Dairon Gustavo Garzón C.C. 1.072895715 Líder impuesto de cigarrillos Subdirección de Control y Fiscalización	**Jesús Efrén Triviño Díaz** C.C. 80.390.369 Gerente de Proyectos Multiaservi Consultores Ltda

Elabora: Lorena Rincón
Revisa: Ronald Vargas
Aprueba: Efrén Triviño

No. de Acta: 04	**Fecha:** 22/06/2026	**Nombre Dependencia:** Dirección de Rentas y Gestión Tributaria	
Lugar: Sala de juntas Dirección de Rentas y Gestión Tributaria		**Hora Inicio:**	**Hora Final:**
Contrato: Contrato de Consultoría SH-CM-CS-374-2026		3:30 p.m.	4:00 p.m.

Objeto contractual: Consultoría para fortalecer los procesos, procedimientos y mecanismos de seguimiento y control a las rentas departamentales en la vigencia 2026, con el propósito de incrementar la gestión de los ingresos en la dirección de rentas y gestión tributaria de la secretaría de hacienda del departamento de Cundinamarca.

Objetivo de la reunión: Socializar las obligaciones contractuales relacionadas con el programa del impuesto de vehículos automotores.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La consultoría inició explicando la metodología de auditoría utilizada en vigencias anteriores, la cual consistía en verificar que el avalúo y la liquidación del impuesto fueran correctos de acuerdo con las características de los vehículos; asimismo, mencionó que se entregaba una base de datos con las observaciones y soportes correspondientes para los casos donde se evidenciaba alguna inconsistencia.

Al respecto, la Dra. Camila aclaró que el proceso cambió y ahora se audita en tiempo real. Explicó que, al identificar hallazgos, el objetivo es modificar el avalúo directamente en la Unión Temporal para que, al momento de descargar la factura, está ya cuente con el avalúo y el impuesto corregidos. Este procedimiento se gestiona mediante oficios donde se relacionan los vehículos mal parametrizados para su actualización inmediata, lo que permitió corregir un volumen significativo de vehículos antes del primer vencimiento del 31 de mayo.

La consultoría destacó que el universo definido contractualmente representa una cantidad considerable en relación con las matrículas nuevas.



Ahora, para la vigencia 2026 Redsuma está revisando las facturas directamente para que no hay ningún tipo de error en la parametrización de las líneas Redsuma tienen toda la data de los vehículos Redsuma tiene el manifiesto y UT tiene la factura, pero varias de esos vehículos no tiene la línea adecuada entonces se esta haciendo *web service* entre Redsuma y UT para poder homologar la línea

Para la vigencia 2026, se informó que el sistema Redsuma (filial del RUNT) está revisando las facturas directamente para evitar errores en la parametrización de las líneas. Aunque Redsuma cuenta con toda la información de los vehículos y los manifiestos de aduana, y el sistema de la Union Temporal UT dispone de las facturas, se ha detectado que varios de estos automotores no tienen asignada la línea adecuada. Por este motivo, se está implementando un *web service* entre Redsuma y la (UT) para lograr la homologación correspondiente. Asimismo, se aclaró que la vigencia 2025 ya no es objeto de fiscalización debido a que sus tiempos son superiores a la firmeza de liquidación.

Por otra parte, la consultoría consultó sobre el manejo de los contribuyentes omisos. Al respecto, el subdirector sugirió verificar si la consultoría puede apoyar en la revisión de estos casos, toda vez que el incremento en las matrículas nuevas genera un aumento proporcional en los omisos.

Finalmente, durante la reunión se planteó la posibilidad de tramitar una eventual modificación contractual. Esta adición o ajuste permitiría brindar un apoyo más eficiente a la subdirección en las actividades de auditoría, con el propósito fundamental de impulsar el recaudo.

COMPROMISOS

Programar una mesa de trabajo conjunta entre la supervisión y la consultoría para revisar el alcance de las obligaciones contractuales vigentes. El objetivo es evaluar la viabilidad técnica y jurídica de una eventual modificación contractual que permita a la consultoría apoyar en la auditoría y control de

los contribuyentes omisos (derivados del incremento de matrículas nuevas), optimizando los procesos para impulsar el recaudo de manera eficiente.

PARTICIPANTES DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA	
NOMBRE	**CARGO**
Pedro Alejandro Damian León	Subdirector de Control y Fiscalización (Supervisor)
Patricia Ortega	Asesora
María Camila Ruiz	Profesional Universitario
PARTICIPANTE MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	
NOMBRE	**CARGO**
Jesús Efrén Triviño Diaz	Gerente de Proyectos
Yeimi Lorena Rincon Triviño	Profesional de Apoyo
Ronald Yesid Vargas Pascuas	Profesional de Apoyo

EN CONSTANCIA FIRMAN

María Camila Ruiz
C.C. 52.972.680
Líder Impuesto de vehículos automotores
Subdirección de Control y Fiscalización

Jesús Efrén Triviño
C.C. 80.390.369
Gerente de Proyectos
Multiaservi Consultores Ltda.

Elabora: Lorena Rincón
Revisa: Ronald Vargas
Aprueba: Efrén Triviño

No. de Acta: 05	**Fecha:** 22/06/2026	**Nombre Dependencia:** Dirección de rentas y gestión tributaria.
Lugar: Sala de juntas dirección de rentas	**Hora Inicio:**	**Hora Final:**
Contrato: SH-CM-CS-374-2026	4:00 PM	4:30 PM

Objeto contractual: Consultoría para fortalecer los procesos, procedimientos y mecanismos de seguimiento y control a las rentas departamentales en la vigencia 2026, con el propósito de incrementar la gestión de los ingresos en la dirección de rentas y gestión tributaria de la secretaría de hacienda del departamento de Cundinamarca.

Objetivo de la reunión: Socializar las obligaciones contractuales relacionadas con el Programa del Impuesto de Registro Inmobiliario.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la reunión socializando las actividades relacionadas con el programa de impuesto de registro inmobiliario.



Se evaluó el comportamiento del impuesto de registro inmobiliario en el departamento, concluyendo que es una de las rentas con mayor control y avance tecnológico. No obstante, se destacó que la actualización catastral en municipios clave como Cota, La Calera, Tocancipá, Mosquera, Choachí y Agua de Dios, impulsará significativamente el recaudo, dado que el avalúo catastral opera como base gravable mínima para la liquidación. Con el fin de ajustar las proyecciones financieras, se recomienda realizar una comunicación a la Agencia Catastral de Cundinamarca para precisar la totalidad de los municipios actualizados bajo su jurisdicción.

A pesar de la disminución de errores y el aseguramiento del recaudo gracias a la implementación de la Radicación Electrónica (REL) y herramientas de inteligencia artificial, se ratificó la necesidad de mantener las auditorías. Esta decisión se fundamenta en las alertas institucionales del año anterior y en el incremento de notas devolutivas emitidas por los calificadores de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP). Este fenómeno se atribuye a los cambios masivos de personal por concursos de carrera administrativa; al ser funcionarios nuevos, desconocen los criterios de liquidación de la Gobernación de Cundinamarca y se toman atribuciones erróneas sobre el impuesto.

Para finalizar, se menciona la importancia de priorizar la auditoría en las ORIP de Zipaquirá y Guaduas, oficinas que no pudieron ser auditadas en la vigencia anterior debido a limitaciones en los accesos y demoras en las autorizaciones por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

COMPROMISOS

Coordinar con la Dra. Marienar líder del programa para contactar al funcionario competente en la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de agilizar los trámites de asignación de claves, usuarios y perfiles de acceso al sistema REL para el personal auditor.

Suministrar a la consultoría el listado e identificación de los registradores actuales en las 16 oficinas del alcance para proyectar y remitir los oficios de apertura correspondientes.

Definir el personal de la Subdirección de Control y Fiscalización que actuará como funcionario y/o suplente encargado para realizar las aperturas en las oficinas, concertación de visitas y cierre de las auditorías en cada oficina.

PARTICIPANTES DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA	
NOMBRE	**CARGO**
Pedro Alejandro Damian León	Subdirector de Control y Fiscalización (Supervisor)
Patricia Ortega	Asesora
Mónica Natalia Romero	Profesional Especializada

Julia Edith Casilimas Escobar	Contratista

PARTICIPANTE MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	
NOMBRE	**CARGO**
Jesús Efrén Triviño Díaz	Gerente de Proyectos
Yeimi Lorena Rincón Triviño	Profesional de Apoyo
Juan Sebastián Jara	Profesional de Apoyo
Ronald Yesid Vargas Pascuas	Profesional de Apoyo

EN CONSTANCIA FIRMAN

Julia Edith Casilimas Escobar
C.C 21.018.295
Líder Impuesto de Registro (E)
Subdirección de Control y Fiscalización

Jesús Efrén Triviño Díaz
C.C. 80.390.369
Gerente de Proyectos
Multiaservi Consultores Ltda

Elabora: Lorena Rincón
Revisa: Ronald Vargas
Aprueba: Efrén Triviño

No. de Acta: 006	**Fecha:** 22/06/2026	**Nombre Dependencia:** Dirección de rentas y gestión tributaria.	
Lugar: Sala de juntas dirección de rentas		**Hora Inicio:**	**Hora Final:**
Contrato: Contrato de Consultoría SH-CM-CS-374-2026		4:30 PM	5:00 PM

Objeto contractual: Consultoría para fortalecer los procesos, procedimientos y mecanismos de seguimiento y control a las rentas departamentales en la vigencia 2026, con el propósito de incrementar la gestión de los ingresos en la dirección de rentas y gestión tributaria de la secretaría de hacienda del departamento de Cundinamarca.

Objetivo de la reunión: Socializar las obligaciones contractuales relacionadas con el Programa de Impuesto de Registro Mercantil.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la reunión de socialización de las obligaciones contractuales relacionadas con el Impuesto de Registro mercantil, se inicia con la revisión de las actividades que comprende la meta 20.000 operaciones en total para la vigencia 2025, distribuidas en 10.000 operaciones para la sede de la Cámara de Comercio de Bogotá y otras 10.000 para Cundinamarca, específicamente en Soacha y Girardot.



Bajo este escenario, se recalcó el lineamiento de que para la vigencia 2025 los trámites virtuales corresponden al 100% a Cundinamarca hasta el corte del 15 de diciembre, y los intereses de mora se mantiene su dispersión al 100% en toda la vigencia. En el componente de fiscalización, el equipo interno informó que tras repetir la auditoría de 2024 en Facatativá y Girardot, se detectaron diferencias significativas y posibles hallazgos por rechazo de notas dadas, cuyos requerimientos están listos para la firma del Doctor Pedro; ante esto, se emitió una alerta temprana para Soacha donde se auditarán unos siete meses de 2025 debido a que su personal fue apadrinado y capacitado por Facatativá bajo los mismos tres programas operativos que presentan inconsistencias, acordándose realizar una mesa de trabajo conjunta para unificar criterios antes de las visitas físicas (proyectadas para Facatativá en julio y Girardot en noviembre).

Por último, se anunció que la Subdirección ya cuenta con la información de los actos de todas las Cámaras de Comercio recolectada a inicio de año, evitando que Multiaservi deba solicitarla, y se planteó aprovechar la ponencia sobre anti contrabando del próximo jueves donde participarán el Dr. Germán y directivos de la DIAN para presentar un oficio formal que permita reactivar los lazos institucionales y viabilizar un convenio de intercambio de datos exógenos o facturación electrónica, clave para corroborar con una fuente fidedigna el tamaño real de las empresas inspeccionadas.

COMPROMISOS
Programar una reunión para revisar las acciones adelantadas por la Subdirección de Control y Fiscalización como complemento de la auditoría realizada para la vigencia 2024 con el apoyo de Multiaservi Consultores Ltda.
Convocar a una mesa de trabajo para revisar el modelo de oficio de solicitud de bases de datos ante la DIAN, el cual servirá como insumo de apoyo para los procesos del Impuesto de Registro.
Por otra parte, se solicita a la consultoría remitir nuevamente el formulario proyectado para efectos del anexo a la declaración del impuesto de registro mercantil.

PARTICIPANTES DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA	
NOMBRE	**CARGO**
Pedro Alejandro Damian León	Subdirector de Control y Fiscalización (Supervisor)
Patricia Ortega	Asesora
Myriam Juliette Ruiz Jiménez	Contratista
Ingrid Ximena Bernal	Contratista
Mónica Romero	Profesional Especializado

PARTICIPANTE MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	
NOMBRE	**CARGO**
Jesús Efrén Triviño Diaz	Gerente de Proyectos
Yeimi Lorena Rincon Triviño	Profesional de Apoyo
Juan Sebastián Jara	Profesional de Apoyo
Ronald Yesid Vargas Pascuas	Profesional de Apoyo

EN CONSTANCIA FIRMAN

Myriam Juliette Ruiz Jiménez
C.C. 1.075.670.392
Líder Impuesto de Registro Mercantil
Subdirección de Control y Fiscalización

Jesús Efrén Triviño Díaz
C.C. 80.390.369
Gerente de Proyectos
Multiaservi Consultores Ltda

Elabora: Lorena Rincón
Revisa: Ronald Vargas
Aprueba: Efrén Triviño

No. de Acta: 007	Fecha: 22/06/2026	Nombre Dependencia: Dirección de Rentas y Gestión Tributaria	
Lugar: Sala de juntas Dirección de Rentas y Gestión Tributaria		Hora Inicio:	Hora Final:
Contrato: SH-CM-CS-374-2026		5:00 p.m.	5:30 p.m.

Objeto contractual: Consultoría para fortalecer los procesos, procedimientos y mecanismos de seguimiento y control a las rentas departamentales en la vigencia 2026, con el propósito de incrementar la gestión de los ingresos en la dirección de rentas y gestión tributaria de la secretaría de hacienda del departamento de Cundinamarca.

Objetivo de la reunión: Socializar las obligaciones contractuales relacionadas con el programa del impuesto al degüello de ganado mayor.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Al iniciar la reunión se mencionó que para la vigencia fiscal 2024 el grupo auditor realizó cuatro inspecciones a las plantas de beneficio animal. En el caso de FRIGORÍFICOS BLE S.A.S., se detectó extemporaneidad en la presentación de la declaración de enero la cual no había sido sancionada, se inició el procedimiento sancionatorio correspondiente, realizando por el equipo auditor el requerimiento ordinario. El contribuyente manifestó la intención de acercase a pagar, aunque no se ha confirmado la efectividad del pago. No obstante, las actuaciones ya se encuentran formalmente en manos de la administración.

Fue preciso mencionar que el frigorífico PROMOTORA AGROINDUSTRIAL DE CUNDINAMARCA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN y F.S.I S.A.S. se encontraban sujetas a la Ordenanza 105 de 2023 bajo la figura de "agente no recaudador", dificultando obtener resultados concretos debido a la ambigüedad y al marco normativo vigente en ese momento. A pesar de las limitaciones, se dejaron asentados los requerimientos y oficios persuasivos respecto a los animales no pagados por parte de F.S.IS.A.S.

Por parte de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria se indicó que existen unas demandas penales (por el presunto delito de evasión de impuestos) en contra de los representantes legales de las compañías PROMOTORA AGROINDUSTRIAL DE CUNDINAMARCA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN y F.S.I S.A.S.

Se indica que, para el período 2024, la fiscalización para los frigoríficos PROMOTORA AGROINDUSTRIAL DE CUNDINAMARCA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN y F.S.I S.A.S.se adelantó bajo la condición de agentes no recaudadores, por lo que jurídicamente no era viable exigirles el pago directo del tributo como recaudadores, sino únicamente el cumplimiento de sus deberes formales.

Por parte de la Subdirección de Control y Fiscalización, se manifiesta que del periodo referido (2024), una vez revisadas los entregables se observa que no hay resultados concretos frente a lo manifestado en las respectivas actas de cierre de las inspecciones contables practicadas a los diferentes frigoríficos es decir existen hallazgos inconclusos que ameritan un cierre y/o decisión de fondo.

Una vez revisada las actividades contractuales relacionadas con el impuesto, se menciona que para el nuevo contrato de consultoría se deben revisar los siguientes cuatro frigoríficos bajo las normas vigentes para el año 2025:

- FRIGORÍFICO GUADALUPE S.A.S.
- FRIGORÍFICOS BLE S.A.S.
- F.S.I S.A.S.
- CENTRO DE SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES FRIGOUSME SAS

No obstante, la Subdirección de Fiscalización y Control informa que, para la vigencia 2025, en los procesos de fiscalización de los frigoríficos FSI S.A.S. y Centro de Soluciones Agroindustriales Frigo Usme S.A.S., se deberá tener en cuenta la normalidad para la fiscalización como agente no recaudador y agente recaudador contenida en el artículo 271 de la ordenanza 105 de 2023 para el caso:

- Centro de Soluciones Agroindustriales Frigo Usme S.A.S.: será objeto de fiscalización conforme a lo determinado en la Resolución 00000350 del 25 de marzo de 2025.
- FSI S.A.S.: será objeto de fiscalización agente recaudador del impuesto al degüello d ganado mayor conforme a lo determinado en la Resolución 00000501 del 22 de abril de 2025.

Para lo cual el equipo fiscalizador de la Subdirección de control sugiere que dentro de las actividades contractuales a ejecutarse se practique Inspección contable como método de control y fiscalización que sirva de insumo para el proceso de determinación del impuesto al degüello de ganado mayor.

Igualmente, se enfatiza que actualmente para la vigencia 2026, todas las plantas ya operan bajo la figura de agentes recaudadores.

COMPROMISOS

1. Gestionar las solicitudes de comisión de manera oportuna, respetando los tiempos de establecidos por las subdirecciones.
2. Practicar las inspecciones contables a los cuatro frigoríficos.
3. Elaborar los actos de determinación a que haya lugar, de conformidad con los resultados obtenidos en las inspecciones contables.
4. Se programa una mesa de trabajo el viernes 26 de junio a las 8:30 am, para analizar caso por caso las diferencias detectadas en los cruces de la vigencia 2024 y revisar la normatividad aplicable para la vigencia 2025.

PARTICIPANTES DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA	
CARGO	**NOMBRE**
Subdirector de Control y Fiscalización (Supervisor)	Pedro Alejandro Damian León
Asesora	Patricia Ortega

Profesional Universitario	German Andrey Gonzalez Gaitan
Profesional Universitario	Carolina Anzola Rodríguez
Contratista	Angelica Velandia

PARTICIPANTES MULTIASERVI	
CARGO	**NOMBRE**
Gerente de Proyectos	Jesús Efrén Triviño Diaz
Profesional de Apoyo	Yeimy Lorena Rincon Triviño
Profesional de Apoyo	Juan Sebastián Jara
Profesional de Apoyo	Ronald Yesid Vargas Pascuas

EN CONSTANCIA FIRMAN

Carolina Anzola R.

Carolina Anzola Rodríguez
20.380.763
Líder Impuesto de Degüello
Subdirección de Control y Fiscalización

Jesús Efrén Triviño
80.390.369
Gerente de Proyectos
Multiaservi Consultores Ltda

Elabora: Lorena Rincón
Revisa: Ronald Vargas
Aprueba: Efrén Triviño

MULTIASERVI CONSULTORES

PLANILLA CONTROL DE ASISTENCIA CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SH-CM-CS-374 2026
SECRETARÍA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

FECHA: 22-Junio-2026

TEMA: Socialización inicial programa impuesto de licores, impuesto de cervezas, impuesto de cigarrillos, impuesto de registro inmobiliario y mercantil, impuesto de vehículos y impuesto de degüello

	NOMBRE	CEDULA	CARGO	EMAIL	CELULAR	FIRMA
1	Yessica Lorena Beltran	1.032.493.305	contratista	Yessica.beltran@cundinamar.	3194543857	
2	Wilson David Aza L.	1.075665809	Profesional Univ.	wilson.aza@cundinamarca	3197522865	
3	Karen Johanna Gutierrez	39813918	Contratista Subdirección	karen.gutierrez@cundinamarca.gov	3223016124	
4	Patricia Ortega	35354639	T.O.	Patricia.Ortega@cundinamarca.gov	3103485583	
5	Jeffer Oviedo Ulloa	1076010038	T.O.	Jeffer.Oviedo@Cund...	3782480328	
6	Pedro Alejandro Damian	1945264[illegible]	Subdirector Fi	pedro.damian@cund.	3045[illegible]3721	
7	[illegible]	52152[illegible]91	P.Universitario	[illegible]	[illegible]	
8	Nelson Rafael Flores	79429404	Profesional	nflores@cund.gov.co	3157899316	
9	Daren Garzon	1072841715	Profesional	daren.garzon@cundi.	312 382 0106	
10	Adriana Escobar Castellanos	53890147	Contratista	adriana.escobar@cundinamarca	321 2398227	
11	Maria Camila Ruiz	52972680	Profesional	mariaC.ruiz@cundinamarca.co	3155505707	
12	Harvin Arteta Cortina	72358334	Profesional Univer	harvin.arteta@cundinamarca	3003862856	
13	Mónica N. Romero M	1.071.629.697	Profesional Especializ.	monica.romero@cundinamarca.gov	3208726629	
14	Julia E. Casilimas C	21018295.	Contratista	jcasilimas@cundinamarca.gov	3102383692	
15	Ingrid Ximena Bernal	39771406	Contratista	ingrid.bernal@cundina.	3124948513	

OBSERVACIONES:

Se realizó socialización del inicio del contrato con cada uno de los equipos de la Subdirección de Control y Fiscalización y la Subdirección de Atención al Contribuyente en donde se revisaban las actividades a desarrollar, teniendo en cuenta las recomendaciones de cada parte.

ELABORADO POR: Lorena Rincón

MULTIASERVI CONSULTORES

PLANILLA CONTROL DE ASISTENCIA CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SH-CM-CS-374 2026
SECRETARÍA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

FECHA: 22-Junio-2026

TEMA: Socialización inicial

	NOMBRE	CEDULA	CARGO	EMAIL	CELULAR	FIRMA
1	Jillette Ruiz J.	1075670392	Contratista	myriam.ruiz@cundinamarca	3132623745	Jillette Ruiz
2	Angelica J. Velandia M	1001346700	contratista	angelica.velandia@cundinamarca	3191889945	
3	Carolina Anzola R	20380763	prof univers	carolina.anzola@cundinamarca.gov.co	20380763	
4	Edgar Gustavo VARGAS.C	1.127.358.587	Contratista	edgar.vargas@cundinamarca.gov.co	3208408488	Edgar VARGAS
5	German A. Gonzalez	11.235.977.	Prof. Universitario	germanandres.gonzalez@cundinamarca.gov.co.		
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

OBSERVACIONES:

Se realizó socialización del inicio del contrato con cada uno de los equipos de la Subdirección de Control y Fiscalización y la subdirección de Atención al Contribuyente en donde se revisaban las actividades a desarrollar, teniendo en cuenta las recomendaciones de cada parte.

ELABORADO POR: Lorena Rincón

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SH-CM-CS-374-2026

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 11.06.2026 hasta el 24.06.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	26.06.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	MULTIASERVI CONSULTORES LTDA
NIT / C.C.:	8301335802
Supervisor:	PEDRO ALEJANDRO DAMIAN LEÓN
Cargo:	SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
Objeto del Contrato o Convenio:	CONSULTORÍA PARA FORTALECER LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS RENTAS DEPARTAMENTALES EN LA VIGENCIA 2026, CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	01.06.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	11.06.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100079355
Registro Presupuestal	4600037696
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$1,666,016,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$1,666,016,000
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA EL 31.12.2026
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	HASTA EL 31.12.2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Garantía de Cumplimiento	NB-100450098
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NB-100120651

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 20%

2.1. 1. Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y económicas estipuladas para el presente proceso, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y los Anexos que contienen los requerimientos definidos por la entidad para el servicio.:

Durante este periodo se revisó el objeto contractual, los anexos técnicos, la propuesta presentada y el cronograma, definiendo el alcance metodológico y el plan de trabajo para garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas de la consultoría.

2.2. 2.Verificar la aplicación administrativa y jurídica del procedimiento tributario contenido en los manuales de procesos y procedimientos ajustados a la gestión de las rentas departamentales definidas en el alcance técnico del presente documento. :

La aplicación del procedimiento tributario es continuamente verificando en la ejecución de la consultoría; pues se enfatizan las estrategias jurídicas de auditoría y fiscalización a implementar mediante inspecciones tributarias, contables, solicitudes de información y cruces con terceros; los cuales se encuentran contemplados en los siguientes manuales debidamente autorizados en "ISOLUCION":
•Manual de Fiscalización Tributaria (V. 2)
•Manual de Auditoria Tributaria (V. 1)
•Manual de Gestión Impuesto al Consumo (V.1)
•Manual de liquidación impuesto de registro (V.3)

Lo anterior, en concordancia con la Ordenanza 039 de 2020 de manera particular los artículos 378, 395, 402, 495, 497, 528, 536, 562, 571, 580, 585, 589, entre otros.

2.3. 3. Apoyar el proceso auditor para la depuración de la información contenida y almacenada en las bases de datos que soportan la gestión y el control de los programas definidos para el presente proyecto. :

La consultoría realizó la solicitud de información de las bases de datos para la auditoría del impuesto sobre vehículos automotores y de registro mercantil, con el fin de realizar el cruce de datos que permitan identificar posibles inconsistencias para el mejoramiento de la información.

2.4. 4. Apoyar el proceso auditor relacionado con la trazabilidad y el aseguramiento de los datos contenidos en el proceso de gestión y administración de los impuestos y sobretasa establecidos en el alcance. :

En el desarrollo de las actividades contractuales, la consultoría viene apoyando en las proyecciones de los documentos para adelantar los procesos de apertura y solicitud de información, en razón a las auditorías adelantados por la Subdirección de Control y Fiscalización.

2.5. 5. Acompañar y apoyar la logística operativa de las actividades a desarrollar para el control en terreno de la trazabilidad y movimiento de productos que generan el impuesto al consumo en el territorio departamental. :

Multiaservi Consultores Ltda., y su equipo de trabajo, prestará acompañamiento a las actividades programadas en terreno por la Subdirección de Control y Fiscalización. El apoyo incluirá tanto la presencia activa en campo como el apoyo en los aspectos logísticos necesarios para el desarrollo eficiente de dichas actividades.

2.6. 6. Acompañar y apoyar las labores de auditoría para la fiscalización en cada uno de los programas de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria definidos en el alcance del presente documento.:

En el desarrollo de las actividades contractuales, la consultoría viene apoyando en las proyecciones de los documentos para adelantar los procesos de apertura y solicitud de información, en razón a las auditorías adelantados por la Subdirección de Control y Fiscalización.

2.7. 7. Apoyar la implementación de acciones estratégicas medibles en el tiempo que permitan fortalecer el proceso de la gestión tributaria integral hacia la consecución de indicadores crecientes y con resultados efectivos en el recaudo de las rentas corrientes del departamento. :

Actividad no programada para este periodo.

2.8. 8 Adelantar las acciones necesarias que permitan depurar los saldos bancarios y de tesorería originados por la dispersión de lo establecido en el artículo 240 de la Ordenanza 039 de 2020. :

Actividad no programada para este periodo.

2.9. 9. Análisis y diagnóstico de la efectividad del proceso relacionado con la liquidación, reconocimiento y dispersión del impuesto del registro mercantil en virtud del Capítulo X de la Ordenanza 039 de 2020. :

Durante este periodo se solicitó la información necesaria para iniciar las actividades contractuales, dentro de la cual se encuentran las bases de datos relacionadas con el impuesto de registro mercantil, con las cuales se realizara análisis, caracterización y depuración con el propósito de identificar posibles inconsistencias para mejorar la gestión de la renta.

2.10. 10. Desarrollo, acompañamiento y apoyo en una muestra de auditoría al impuesto de registro mercantil en las oficinas de las Cámaras de Comercio con jurisdicción en el Departamento de Cundinamarca.:

Durante este periodo se realizó el plan de trabajo y el reconocimiento del mecanismo de auditoría para este impuesto, generando las solicitudes de información correspondientes.

De acuerdo con el anexo técnico y las obligaciones del contrato, el primer entregable se desarrolló así:

Durante este periodo se adelantó el primer entregable, que corresponde al plan de trabajo, el cual define de manera

detallada las actividades, recursos, tiempos y responsables necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos en el contrato para cada programa.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Revisado el informe presentado por el contratista respecto de las obligaciones del contrato, se certifica que las mismas fueron ejecutadas a satisfacción. Así mismo se deja constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social integral se realizó en debida forma, por lo que se autoriza pagar la suma de $333.203.200, correspondiente al periodo señalado en el presente documento.

PEDRO ALEJANDRO DAMIAN LEÓN
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

CARLOS ARTURO BALLESTEROS GUZMÁN
SUBDIRECTOR DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

SUPERVISA

Seguimiento a la Supervisión

Detalle Contrato (Información registrada en SAP y aprobada por el ordenador del gasto)

Dependencia

Sec. De Hacienda

Número Contrato

SH-CM-CS-374-2026

Fecha de firma del contrato (día.mes.año)

01.06.2026

Identificación Contratista

8301335802

Nombre Contratista

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA

e_mail

NOTIFICACIONES@MULTIASERVI.COM

Teléfono

3229115293

Dirección

CR 54 44 43 B. LA ESMERALDA

Clase Contrato

CONSULTORÍA

Modalidad

Concurso de Méritos

Submodalidad

SIN PRECALIFICACIÓN

Plazo

HASTA EL 31.12.2026

Fecha RPC (día.mes.año)

11.06.2026

SUPERVISA

Código Submodalidad

201

Objeto Contrato

CONSULTORÍA PARA FORTALECER LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS RENTAS DEPARTAMENTALES EN LA VIGENCIA 2026, CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Cláusula de Forma de Pago

CLÁUSULA 2 – VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato asciende a la suma de: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($1.666.016.000), IVA INCLUÍDO y todos los tributos a que haya lugar. Recursos soportados en el CDP No. 7100079355 del 18 de febrero del 2026. CLÁUSULA 3 – FORMA DE PAGO. El valor del contrato de consultoría se pagará en cinco (05) pagos parciales equivalentes al porcentaje de ejecución de conformidad con la siguiente tabla. ETAPA ENTREGABLES PORCEN TAJE (%) DE AVANCE PRIMER PAGO - GESTIÓN TRIBUTARI A El contratista deberá presentar para el primer pago lo establecido en los numerales 1) y 2) de cada uno de los programas que comprende el Plan de trabajo y cronograma de las actividades preliminares a realizar del diagnóstico y alcance de cada una de los programas y actividades. 20% SEGUNDO PAGO - GESTIÓN TRIBUTARI A El contratista deberá entregar para el segundo pago los informes según avance de cada uno de los programas y según

Datos bancarios

Banco	No. de cuenta	Tipo de cuenta
Banco Davivienda	001670129202	Ahorros

Valor total con IVA

$1.666.016.000

Valor total sin IVA

$1.400.013.445

Indicador IVA

0%

Facturado

$0

Saldo

$1.666.016.000

UVT

NO

Tipo Gasto

INVERSION

Fuente Recurso

3-1400 Y 3-1500

SUPERVISA

Representante Legal

JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ

Porcentaje Pago Principal

100

Datos adicionales del contrato por especificar

Numero total de Pagos

5

Nombre Area Juridica y/o Contratacion

RICAURTE OSORIO ORTIZ

Cargo y Dependencia Área Juridica y/o Contratación

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Tipo de Persona Contratista

Juridica

Nombre Ordenador del Gasto

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO

Cargo y Dependencia Ordenador del Gasto

SECRETARIO DE HACIENDA

Enlace SECOP

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10228075&isFromPublicArea=True&isModal=F.

Aseguradora

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Garantia de Cumplimiento

NB-100450098

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

NB-100120651

Cesion/Terminación Anticipada

NO

Suspensión

NO

SUPERVISA

NO

Adicion

NO

Vigencias Futura

NO

Pasivos Exigibles

NO

Obligaciones Especificas del Contrato

Buscar:

Obligación	Editar	Eliminar
1. Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y económicas estipuladas para el presente proceso, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y los Anexos que contienen los requerimientos definidos por la entidad para el servicio		
2.Verificar la aplicacion administrativa y juridica del procedimiento tributario contenido en los manuales de procesos y procedimientos ajustados a la gestión de las rentas departamentales definidas en el alcance técnico del presente documento.		
3. Apoyar el proceso auditor para la depuración de la información contenida y almacenada en las bases de datos que soportan la gestión y el control de los programas definidos para el presente proyecto.		
4. Apoyar el proceso auditor relacionado con la trazabilidad y el aseguramiento de los datos contenidos en el proceso de gestión y administración de los impuestos y sobretasa establecidos en el alcance.		
5. Acompañar y apoyar la logistica operativa de las actividades a desarrollar para el control en terreno de la trazabilidad y movimiento de productos que generan el impuesto al consumo en el territorio departamental.		
6. Acompañar y apoyar las labores de auditoria para la fiscalización en cada uno de los programas de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria definidos en el alcance del presente documento.		
7. Apoyar la implementación de acciones estratégicas medibles en el tiempo que permitan fortalecer el proceso de la gestión tributaria integral hacia la consecución de indicadores crecientes y con resultados efectivos en el recaudo de las rentas corrientes del departamento.		
8 Adelantar las acciones necesarias que permitan depurar los saldos bancarios y de tesoreria originados por la dispersión de lo establecido en el articulo 240 de la Ordenanza 039 de 2020.		
9. Análisis y diagnóstico de la efectividad del proceso relacionado con la liquidación, reconocimiento y dispersión del impuesto del registro mercantil en virtud del Capitulo X de la Ordenanza 039 de 2020.		
10. Desarrollo, acompañamiento y apoyo en una muestra de auditoria al impuesto de registro mercantil en las oficinas de las Cámaras de Comercio con jurisdicción en el Departamento de Cundinamarca		

1 al 10 de 10

Esta información se migra de manera automática a cada uno de los seguimientos que vaya a realizar. Podra editar, eliminar o ajustar por informe.

Ingrese la fecha de inicio y finalización del contrato.

SUPERVISA

Fecha Final del Contrato (dia.mes.año)

31.12.2026

Junio 2026

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12

Diciembre 2026

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
30	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10

Evaluación Proveedores | Crear RAS | Editar Info. Adicional

☑ Histórico Seguimiento a la Supervisión

Información

Solo se puede eliminar o modificar la ultima información ingresada.

Seleccionar Supervisión

No. 1, Periodo: 11.06.2026 / 10.07.2026

Fecha de Creación (día.mes.año)

26.06.2026

1. Fecha Inicial (día.mes.año)

11.06.2026

2. Fecha Final (día.mes.año)

10.07.2026

Pagos realizados entre la fecha inicial y la fecha de creación del presente informe

No Factura	Fecha Factura (dia.mes.año)	Fecha Pago (dia.mes.año)	No Pago	Valor
			Total Suma	**$0**

2. Constancias y Observaciones de los Pagos Efectuados (Opcional)

SUPERVISA

3. Porcentaje de Avance PERIODO

0% 100%

4. Descripción Detallada de las Actividades Desarrolladas

2.1. 1. Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y económicas estipuladas para el presente proceso, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y los Anexos que contienen los requerimientos definidos por la entidad para el servicio.:

Durante este periodo se revisó el objeto contractual, los anexos técnicos, la propuesta presentada y el cronograma, definiendo el alcance metodológico y el plan de trabajo para garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas de la consultoría.

5. Riesgo de Incumplimiento

Ninguno

5.1 Explicación del Riesgo de Incumplimiento

6. Cuenta con el Apoyo del Ordenador del Gasto para el Cumplimiento de sus Obligaciones como Supervisor (Apoyo Logistico)?

7. Recomendaciones y Observaciones

Revisado el informe presentado por el contratista respecto de las obligaciones del contrato, se certifica que las mismas fueron ejecutadas a satisfacción. Así mismo se deja constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social integral se realizó en debida forma, por lo que se autoriza pagar la suma de $333.203.200, correspondiente al periodo señalado en el presente documento.

8. Aportes Seguridad Social

8.3. Nombre de la Persona que Certifica

MARIA CRISTINA SANTANA MORENO

8.4. Fecha de Certificación de Aportes Seguridad Social (día.mes.año)

23.06.2026

9. El Contratista Reporta Accidentes de Trabajo y/o Enfermedades de Origen Laboral en el Periodo Evaluado?

No

9.1 Descripción Breve del Accidente y/o Enfermedad Laboral si Aplica:

10. El Contratista Reportó Actos y Condiciones Inseguras Usando el Formato SST-FR-023 Reporte de Actos, Condiciones Inseguras e Incidentes?

No

11. El Contratista ha Participado en las Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo Programadas en el Periodo?

SUPERVISA

12. El contratista generó incumplimientos contractuales a causa de Accidentes de Trabajo o Enfermedades Laborales.

No

13. Responsable del Cierre del Expediente del Proceso de Contratación (este punto solo aplica en los casos de obligaciones posteriores a la liquidación).

No Aplica

14. Tipo de Informe Parcial o Final?

Parcial

Crear PAS | Generar Informe Supervisión (PDF)

☑ Nuevo Seguimiento a la supervisión

1. Seleccione Periodo de Seguimiento supervisión

Fecha Inicial (día.mes.año)

11.07.2026

Fecha Final (día.mes.año)

10.08.2026

Julio 2026

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9

Agosto 2026

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

Pagos realizados entre la fecha inicial y la fecha final del siguiente informe

No Factura	Fecha Factura (día.mes.año)	Fecha Pago (día.mes.año)	No Pago	Valor
			Total Suma	**$0**

2. Constancias y Observaciones de los Pagos Efectuados (Opcional)

SUPERVISA

3. Porcentaje de Avance del Periodo

20% 100%

4. Descripción Detallada de las Actividades Desarrolladas

2.1. 1. Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y económicas estipuladas para el presente proceso, de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y los Anexos que contienen los requerimientos definidos por la entidad para el servicio.:

2.2. 2.Verificar la aplicación administrativa y jurídica del procedimiento tributario contenido en los manuales de procesos y procedimientos ajustados a la gestión de las rentas departamentales definidas en el alcance técnico del presente documento. :

2.3. 3. Apoyar el proceso auditor para la depuración de la información contenida y almacenada en las bases de datos que soportan la gestión y el control de los programas definidos para el presente proyecto. :

2.4. 4. Apoyar el proceso auditor relacionado con la trazabilidad y el aseguramiento de los datos contenidos en el proceso de gestión y administración de los impuestos y sobretasa establecidos en el alcance. :

2.5. 5. Acompañar y apoyar la logística operativa de las actividades a desarrollar para el control en terreno de la trazabilidad y movimiento de productos que generan el impuesto al consumo en el territorio departamental. :

2.6. 6. Acompañar y apoyar las labores de auditoría para la fiscalización en cada uno de los programas de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria definidos en el alcance del presente documento.:

5. Riesgo de Incumplimiento

6. Cuenta con el Apoyo del Ordenador del Gasto para el Cumplimiento de sus Obligaciones como Supervisor (Apoyo Logístico)

7. Recomendaciones y Observaciones

8. Aportes Seguridad Social

Nombre de la Persona que Certifica

8.3. Fecha de Certificación de Aportes Seguridad Social (día.mes.año)

26.06.2026

Junio 2026

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12

9. El Contratista Reporta Accidentes de Trabajo y/o Enfermedades de Origen Laboral en el Periodo Evaluado?

SUPERVISA

11. El Contratista ha Participado en las Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo Programadas en el Periodo?

12. El Contratista Genera Incumplimientos Contractuales a Causa de Accidentes de Trabajo o Enfermedades Laborales?

13. Responsable del Cierre del Expediente del Proceso de Contratación (este punto solo aplica en los casos de obligaciones posteriores a la liquidación).

No Aplica

14. Tipo de Informe Parcial o Final?

Enviar Supervisión

© Copyright Gobernación de Cundinamarca

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 24/06/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **MULTIASERVI CONSULTORES LTDA** con **NIT 830.133.580-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO
Número 001670129202

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

Gobernación de Cundinamarca

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300155601

Clase Documento	**RE Factura LogisiticaMM**	**Fecha de Contabilización:**	**06.07.2026**
Referencia Del Documento:	**PAGO 1 DE 5**	**Fecha Impresión de Factura:**	**06.07.2026**
Centro Gestor:	**1106**	**Nombre de la Dependencia:**	**SECRETARÍA HACIENDA**
Fondo:	**3-1400**	**Nombre del Fondo:**	**Tasa recuperación registro**
Verificado por:	**RJRODRIGUEZ**	**Documento RPC:**	**4600037696**
NIT del Tercero:	**8301335802**	**Código del Tercero:**	**2200005677**
Nombre del Tercero:	**MULTIASERVI CONSULTORES LTDA**		

Nombre del Alternativo:

Descripción: **SH-250-2026 DEL 20 ABR AL 19 MAY-2026 fev265**

VALOR BRUTO FACTURA: TRESCIENTOS MILLONES PESOS $ 300.000.000

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2490540000	31	Honorarios	XACREEDOR/DEUDOR	235.109.000-
002	5507060606	81	Progra Fiscalización	2320202008	300.000.000
003	2440800009	50	Est. Adulto Mayor	XRETENCION/DEDUCCION09	5.042.000-
004	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	6.303.000-
005	2436270000	50	Rte ICA Compras	XRETENCION/DEDUCCION08	1.739.000-
006	2440800003	50	Est. Procultura	XRETENCION/DEDUCCION09	2.521.000-
007	2440800001	50	Est. Prodesarrollo	XRETENCION/DEDUCCION09	5.042.000-
008	2440800002	50	Est. Proelectrificac	XRETENCION/DEDUCCION09	504.000-
009	2440800004	50	Est. Prohospitales	XRETENCION/DEDUCCION09	5.042.000-
010	2436030000	50	Honorarios	XRETENCION/DEDUCCION09	27.731.000-
011	2436250000	50	IVA Retenido	XRETENCION/DEDUCCION08	7.185.000-
012	2440800007	50	Est. U. Cundinamarca	XRETENCION/DEDUCCION09	3.782.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor - Bienestar del Adulto Mayor 2%	252.100.840	5.042.000-
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	252.100.840	6.303.000-
Reteica Actividades de Servicios - Ret. ICA Svc Consul Profe,Contra 6,90xm	252.100.840	1.739.000-
ProCultura (Con Cuantía) Estampilla - ProCultura (Con Cuantía) 1%	252.100.840	2.521.000-
ProDesarrollo Estampilla - Prodesarrollo 2%	252.100.840	5.042.000-
Proelectrificación Estampilla Monto Fijo - ProElectrificación rural del 0.2%	252.100.840	504.000-
ProHospitales Estampilla - ProHospitales 2%	252.100.840	5.042.000-
Retención Honorarios - Ret. Honorarios Perosnas Jurídicas 11%	252.100.840	27.731.000-
Retención IVA bienes/servicios - Ret. IVA Servicios Reg. Común 15%	47.899.160	7.185.000-
Universidad de Cundinamarca. - Universidad de Cundinamarca 1.5	252.100.840	3.782.000-

VALOR DESCUENTOS: $ 64.891.000

VALOR NETO A PAGAR: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS $ 235.109.000

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
ORDENADOR

Reviso y aprobó:
Jacquelinne Paredes Soto
Directora Financiera Contab(E)

Departamento de Cundinamarca
Estampillas Departamentales



Bienestar del Adulto Mayor	$5,042,000
Pro-Cultura	$2,521,000
Pro-Desarrollo Departamental	$5,042,000
Pro-Hospitales	$5,042,000
Pro Electrificación Rural	$504,000
Pro-Universidad Cundinamarca (UDEC)	$3,782,000
Tasa pro-deporte	$0

$21,933,000

Nombre: MULTIASERVI CONSULTORES LT
NIT: 8301335802

3300155601

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	VERSIÓN: 06
		FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	26	6	2026		11	6	2026		31	12	2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DE HACIENDA	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1106

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SH-CM-CS-374-2026	X				MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	8301335802

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CR 54 44 43 B. LA ESMERALDA	NOTIFICACIONES@MULTIASERVI.COM	3229115293

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	CONSULTORÍA PARA FORTALECER LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS RENTAS DEPARTAMENTALES EN LA VIGENCIA 2026, CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLÁUSULA 2 – VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato asciende a la suma de: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($1.666.016.000). IVA INCLUIDO y todos los tributos a que haya lugar. Recursos soportados en el CDP No. 7100079355 del 18 de febrero del 2026. CLÁUSULA 3 – FORMA DE PAGO. El valor del contrato de consultoría se pagará en cinco (05) pagos parciales equivalentes al porcentaje de ejecución de conformidad con la siguiente tabla, ETAPA ENTREGABLES PORCENTAJE (%) DE AVANCE PRIMER PAGO - GESTIÓN TRIBUTARI A El contratista deberá presentar para el primer pago lo establecido en los numerales 1) y 2) de cada uno de los programas que comprende el Plan de trabajo y cronograma de las actividades preliminares a realizar del diagnóstico y alcance de cada una de los programas y actividades. 20% SEGUNDO PAGO - GESTIÓN TRIBUTARI A El contratista deberá entregar para el segundo pago los informes según avance de cada uno de los programas y según plan de trabajo y cronograma, así: • Programa de registro inmobiliario: Avance con mínimo 30.000 operaciones auditadas. • Programa de registro mercantil: avance con mínimo 5.000 operaciones auditadas. • Impuesto al consumo de licores: haber realizado las 25 visitas y actas de apertura de inspección tributaria y/o contable a tres (3) contribuyentes del impuesto al consumo de cerveza y a integrantes de la cadena de logística o distribución y verificación o cruce de inventarios a 1 contribuyente. • Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado: haber realizado cinco (5) jornadas de sensibilización en Cundinamarca y/o Bogotá D.C. TERCER PAGO - GESTIÓN TRIBUTARI A El contratista deberá entregar para el tercer pago los informes según avance de cada uno de los programas y según plan de trabajo y cronograma, así: • Programa de registro inmobiliario: Avance adicional con mínimo otras 30.000 operaciones auditadas. • Programa de registro mercantil: avance con mínimo otras 5.000 operaciones auditadas. • Programa de inspección tributaria y/o contable a la información suministrada de los 12 periodos de la vigencia 2024 y 2025 y verificación o cruce de inventarios a otros 5 contribuyentes. • Impuesto al consumo de licores: haber realizado el análisis tributario y/o contable a la información suministrada por 20 contribuyentes y verificación o cruce de inventarios a otros 2 contribuyentes. • Programa Impuesto de vehículos automotores: avance con otras 30.000 facturas auditadas del impuesto. • Programa de Degüello de Ganado Mayor: Avance de las actividades de apoyo a la auditoría y desarrollo de la inspección tributaria y/o contable en cada uno de los frigoríficos. • Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado: haber realizado otras (3) jornadas de sensibilización en Cundinamarca y/o Bogotá D.C. 20% CUARTO PAGO - GESTIÓN TRIBUTARI A El contratista deberá entregar para el cuarto pago los informes según avance de cada uno de los programas y según plan de trabajo y cronograma, así: • Programa de registro inmobiliario: Avance adicional con mínimo de otras 30.000 operaciones auditadas e informe acumulado. • Programa de registro mercantil: Avance adicional con mínimo de otras 5.000 operaciones auditadas e informe acumulado. 20% Impuesto al consumo de licores: Entregar el análisis tributario y/o contable a la información suministrada de los 25 contribuyentes, actas de cierre y actos administrativos de las 25 inspecciones realizadas. Entregar el proceso de cruce de inventarios físico de las bodegas de rentas ubicadas en la jurisdicción del departamento y/o Distrito Capital, de los diez (10) contribuyentes acompañados de los actos administrativos pertinentes. • Impuesto al consumo de cervezas: Entregar el análisis tributario y/o contable a la información suministrada de los tres (03) contribuyentes productores de cerveza de los 12 periodos de cada una de las vigencias 2024 y 2025 junto con los actos administrativos y actas de cierre que se deriven. Entregar el proceso de cruce de inventarios físico de las bodegas de rentas ubicadas en la jurisdicción del departamento y/o Distrito Capital, de los tres (03) contribuyentes acompañados de los actos administrativos pertinentes. • Programa Impuesto de vehículos automotores: entrega de los resultados obtenidos de la auditoría a otras 30.000 facturas analizadas acumuladas, e informe acumulado + Programa de Degüello de Ganado Mayor: entrega de informes de las actividades de apoyo a la auditoría y actas de cierre de las inspecciones tributarias y/o contables en cada uno de los frigoríficos, con los respectivos actos administrativos. • Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado: haber realizado otras (5) jornadas de sensibilización en Cundinamarca y/o Bogotá D.C. QUINTO PAGO - GESTIÓN TRIBUTARI A El contratista deberá entregar para el quinto pago los informes según avance de cada uno de los programas y según plan de trabajo y cronograma, así: • Programa de registro inmobiliario. Entrega final de las 120.000 operaciones auditadas e informe final. • Programa de registro mercantil: Entrega total de las 25.000 operaciones auditadas acumuladas e informe final. • Impuesto al consumo de licores: Entrega de notificaciones de los actos administrativos relacionados al cuarto entregable e informe final. • Impuesto al consumo de cervezas: Entrega de notificaciones de los actos administrativos relacionados al cuarto entregable e informe final. • Programa Impuesto de vehículos automotores: entrega de los resultados obtenidos de la auditoría a las 120.000 facturas analizadas acumuladas, e informe final detallado de la vigencia 2025 y 2026. • Programa de Degüello de Ganado Mayor: Entrega de notificaciones de los actos administrativos relacionados al cuarto entregable e informe final. 20%

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	3-1400	NOMBRE DEL FONDO	Tasa recuperación registro	VALOR DEL PAGO	$300.000.000
PAGO N°	1 DE 5	BANCO	Banco Davivienda		
CUENTA N°		001670129202		Ahorros	

	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
	DEPARTAMENTO	$1.666.016.000	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
			VALOR ANTICIPADO	$0
			VALOR DEL ANTICIPO	$0
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN	DEPARTAMENTO	$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
			SALDO AMORTIZACIÓN	$0
			VALOR BRUTO A PAGAR	$300.000.000
	TOTAL	$1.666.016.000	V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$300.000.000
			SALDO POR EJECUTAR	$1.366.016.000

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
11	6	2026	4600037696

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
23	6	2026	MARIA CRISTINA SANTANA MORENO

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del			Al		
									Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
SI	X			26	6	2026	1		11	6	2026	24	6	2026
NO														

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	Revisadas las actividades asignadas para el periodo a certificar se deja constancia que las mismas fueron ejecutadas a satisfacción por el contratista. Por lo anterior se autoriza y ordena pagar la cuenta de cobro, por el valor y periodo referido en el presente documento.

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	PEDRO ALEJANDRO DAMIAN LEÓN CARLOS ARTURO BALLESTEROS	NOMBRE:	RICAURTE OSORIO ORTIZ	NOMBRE:	JOSE GILBERTO HERNANDEZ LÓPEZ
CARGO Y DEPENDENCIA	SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN SUBDIRECTOR ATENCION AL CONTRIBUYENTE	CARGO Y DEPENDENCIA	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIO DE HACIENDA (E)
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

Departamento de Cundinamarca
Estampillas Departamentales

Bienestar del Adulto Mayor	$558,000
Pro-Cultura	$279,000
Pro-Desarrollo Departamental	$558,000
Pro-Hospitales	$558,000
Pro Electrificación Rural	$56,000
Pro-Universidad Cundinamarca (UDEC)	$419,000
Tasa pro-deporte	$0

$2,428,000

Nombre: MULTIASERVI CONSULTORES LT
NIT: 8301335802

3300155604

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	VERSIÓN: 06
		FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	26	6	2026		11	6	2026		31	12	2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DE HACIENDA	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1106

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SH-CM-CS-374-2026	X				MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	8301336802

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CR 54 44 43 B. LA ESMERALDA	NOTIFICACIONES@MULTIASERVI.COM	3229115293

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	CONSULTORÍA PARA FORTALECER LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS RENTAS DEPARTAMENTALES EN LA VIGENCIA 2026, CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLÁUSULA 2 – VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato asciende a la suma de: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($1.666.016.000), IVA INCLUÍDO y todos los tributos a que haya lugar. Recursos soportados en el CDP No. 7100079355 del 18 de febrero del 2026. CLÁUSULA 3 – FORMA DE PAGO. El valor del contrato de consultoría se pagará en cinco (05) pagos parciales equivalentes al porcentaje de ejecución de conformidad con la siguiente tabla. ETAPA ENTREGABLES PORCEN TAJE (%) DE AVANCE PRIMER PAGO - GESTIÓN TRIBUTARI A El contratista deberá presentar para el primer pago lo establecido en los numerales 1) y 2) de cada uno de los programas que comprende el Plan de trabajo y cronograma de las actividades preliminares a realizar del diagnóstico y alcance de cada una de los programas y actividades. 20% SEGUNDO PAGO - GESTIÓN TRIBUTARI A El contratista deberá entregar para el segundo pago los informes según avance de cada uno de los programas y según plan de trabajo y cronograma, así: • Programa de registro inmobiliario: Avance con mínimo 30.000 operaciones auditadas. • Programa de registro mercantil: avance con mínimo 5.000 operaciones auditadas. • Impuesto al consumo de cerveza y a integrantes de la cadena de logística o distribución y verificación o cruce de inventarios a 5 contribuyentes. • Impuesto al consumo de cervezas: haber realizado las visitas y actas de apertura de inspección tributaria y/o contable a tres (3) contribuyentes del impuesto al consumo de cerveza y a integrantes de la cadena de logística o distribución y verificación o cruce de inventarios a 5 contribuyentes. • Impuesto al consumo de licores: haber realizado las 25 visitas y actas de apertura de inspección tributaria y/o contable a tres (3) nuevos contribuyentes. • Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado: haber realizado las visitas y actas de apertura de inspección tributaria y/o contable a tres (3) nuevos contribuyentes. • Programa de Degüello de Ganado Mayor: haber realizado las visitas y actas de apertura de inspección tributaria y/o contable a tres (3) nuevos contribuyentes. • Programa impuesto de vehículos automotores: Avance mínimo de 20.000 facturas auditadas vehículos nuevos registrados en el 2025 y 2026. • Programa de registro inmobiliario: Avance adicional con mínimo de otras 30.000 operaciones auditadas e informe acumulado. • Programa de registro mercantil: avance con mínimo otras 5.000 operaciones auditadas. • Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado: haber realizado otras (5) jornadas de sensibilización en Cundinamarca y/o Bogotá D.C. tercer pago los informes según avance de cada uno de los programas y según plan de trabajo y cronograma, así: • Programa de registro inmobiliario: Avance adicional con mínimo otras 30.000 operaciones auditadas e informe acumulado. • Programa de registro mercantil: avance con mínimo otras 5.000 operaciones auditadas. • Impuesto al consumo de licores: haber realizado el análisis tributario y/o contable a la información suministrada por 20 contribuyentes y verificación o cruce de inventarios a otros 2 contribuyentes. • Programa impuesto de vehículos automotores: acompañar el análisis tributario y/o contable a la información suministrada por 20 contribuyentes y verificación o cruce de auditoría y desarrollo de la inspección tributaria y/o contable en cada uno de los 12 facturas auditadas del impuesto. • Programa de Degüello de Ganado Mayor: Avance de las actividades de apoyo a la D.C. 20% CUARTO PAGO - GESTIÓN TRIBUTARI A El contratista deberá entregar para el cuarto pago los informes según avance de cada uno de los programas y según plan de trabajo y cronograma, así: • Programa de registro inmobiliario: Avance adicional con mínimo de otras 30.000 operaciones auditadas e informe acumulado. • Programa de registro mercantil: Avance adicional con mínimo de otras 5.000 operaciones auditadas e informe acumulado. • Impuesto al consumo de licores: Entregar el análisis tributario y/o contable a la información suministrada de los 25 contribuyentes, actas de cierre y actos administrativos de las 25 inspecciones realizadas. Entregar el proceso de cruce de inventarios físico de las bodegas de rentas ubicadas en la jurisdicción del departamento y/o Distrito Capital, de los diez (10) contribuyentes acompañados de los actos administrativos pertinentes. • Impuesto al consumo de cervezas: Entregar el análisis tributario y/o contable a la información suministrada de los 25 contribuyentes productores de cerveza de los 12 periodos de cada una de las vigencias 2024 y 2025 junto con los actos administrativos y actas de cierre que se deriven. Entregar el proceso de cruce de inventarios físico de las bodegas de rentas ubicadas en la jurisdicción del departamento y/o Distrito Capital, de los tres (03) contribuyentes acompañados de los actos administrativos pertinentes. • Programa impuesto de vehículos automotores: entrega de los resultados obtenidos de la auditoría a otras 30.000 facturas analizadas acumuladas, e informe acumulado. • Programa de Degüello de Ganado Mayor: entrega de informes de las actividades de apoyo a la auditoría y actas de cierre de las inspecciones tributarias y/o contables en cada uno de los finalizados, con los respectivos actos administrativos. • Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado: haber realizado otras (5) jornadas de sensibilización en Cundinamarca y/o Bogotá D.C. QUINTO PAGO - GESTIÓN TRIBUTARI A El contratista deberá entregar para el quinto pago los informes según avance de cada uno de los programas y según plan de trabajo y cronograma, así: • Programa de registro inmobiliario: Entrega final de las 120.000 operaciones auditadas e informe final. • Programa de registro mercantil: Entrega total de las 20.000 operaciones auditadas acumuladas e informe final • Impuesto al consumo de licores: Entrega de notificaciones de los actos administrativos relacionados al cuarto entregable e informe final. • Impuesto al consumo de cervezas: Entrega de notificaciones de los actos administrativos relacionados al cuarto entregable e informe final. • Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado: haber realizado otras (5) jornadas de sensibilización en Cundinamarca y/o Bogotá D.C. tercer pago los informes según avance de cada uno de los programas y según plan de trabajo y cronograma, así: • Programa de registro inmobiliario: Avance adicional con mínimo de otras 30.000 operaciones auditadas e informe acumulado. • Programa de registro mercantil: avance con mínimo otras 5.000 operaciones auditadas. • Impuesto al consumo de licores: haber realizado el análisis tributario y/o contable a la información suministrada de los 25 contribuyentes, actas de cierre y actos administrativos de las 25 inspecciones realizadas. Entregar el proceso de cruce de inventarios físico de las bodegas de rentas ubicadas en la jurisdicción del departamento y/o Distrito Capital, de los diez (10) contribuyentes acompañados de los actos administrativos pertinentes. • Impuesto al consumo de cervezas: Entregar el análisis tributario y/o contable a la información suministrada de los 25 contribuyentes productores de cerveza de los 12 periodos de cada una de las vigencias 2024 y 2025 junto con los actos administrativos y actas de cierre que se deriven. Entregar el proceso de cruce de inventarios físico de las bodegas de rentas ubicadas en la jurisdicción del departamento y/o Distrito Capital, de los tres (03) contribuyentes acompañados de los actos administrativos pertinentes. • Programa impuesto de vehículos automotores: entrega de los resultados obtenidos de la auditoría a otras 30.000 facturas analizadas acumuladas, e informe acumulado. • Programa de Degüello de Ganado Mayor: entrega de informes de las actividades de apoyo a la auditoría y actas de cierre de las inspecciones tributarias y/o contables en cada uno de los finalizados, con los respectivos actos administrativos. • Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado: haber realizado otras (5) jornadas de sensibilización en Cundinamarca y/o Bogotá D.C. QUINTO PAGO - GESTIÓN TRIBUTARI A El contratista deberá entregar para el quinto pago los informes según avance de cada uno de los programas y según plan de trabajo y cronograma, así: • Programa de registro inmobiliario: Entrega final de las 120.000 operaciones auditadas e informe final. • Programa de registro mercantil: Entrega total de las 20.000 operaciones auditadas acumuladas e informe final • Impuesto al consumo de licores: Entrega de notificaciones de los actos administrativos relacionados al cuarto entregable e informe final. • Impuesto al consumo de cervezas: Entrega de notificaciones de los actos administrativos relacionados al cuarto entregable e informe final. 20% resultados obtenidos de la auditoría a las 120.000 facturas analizadas acumuladas, e informe final detallado de la vigencia 2025 y 2026. • Programa de Degüello de Ganado Mayor: Entrega de notificaciones de los actos administrativos relacionados al cuarto entregable e informe final. 20%

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	3-1500	NOMBRE DEL FONDO	Tasa Vehículos	VALOR DEL PAGO	$33.203.200
PAGO N°	1A DE 5	BANCO	Banco Davivienda		
CUENTA N°		001670129202		Ahorros	

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO	$1.666.016.000	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
		VALOR ANTICIPADO	$0
		VALOR DEL ANTICIPO	$0
		AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN DEPARTAMENTO	$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
		SALDO AMORTIZACIÓN	$0
		VALOR BRUTO A PAGAR	$33.203.200
TOTAL	$1.666.016.000	V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$333.203.200
		SALDO POR EJECUTAR	$1.332.812.800

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA			NÚMERO DE RPC
DÍA	MES	AÑO	
11	6	2026	4600037696

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL			NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
DÍA	MES	AÑO	
23	6	2026	MARÍA CRISTINA SANTANA MORENO

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X	FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	#INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del			Al		
	NO								Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
				26	6	2026	1		11	6	2026	24	6	2026

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	Revisadas las actividades asignadas para el periodo a certificar se deja constancia que las mismas fueron ejecutadas a satisfacción por el contratista. Por lo anterior se autoriza y ordena pagar la cuenta de cobro, por el valor y periodo referido en el presente documento.

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	PEDRO ALEJANDRO DAMIAN LEÓN CARLOS ARTURO BALLESTEROS	NOMBRE	RICAURTE OSORIO ORTIZ	NOMBRE:	JOSE GILBERTO HERNANDEZ LÓPEZ
CARGO Y DEPENDENCIA	SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN SUBDIRECTOR ATENCION AL CONTRIBUYENTE	CARGO Y DEPENDENCIA	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIO DE HACIENDA (E)
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

Gobernación de Cundinamarca

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300155604

Clase Documento	**RE Factura LogisiticaMM**	**Fecha de Contabilización:**	**06.07.2026**
Referencia Del Documento:	**PAGO 1A DE 5**	**Fecha Impresión de Factura:**	**06.07.2026**
Centro Gestor:	**1106**	**Nombre de la Dependencia:**	**SECRETARÍA HACIENDA**
Fondo:	**3-1500**	**Nombre del Fondo:**	**Tasa Vehículos**
Verificado por:	**RJRODRIGUEZ**	**Documento RPC:**	**4600037696**
NIT del Tercero:	**8301335802**	**Código del Tercero:**	**2200005677**
Nombre del Tercero:	**MULTIASERVI CONSULTORES LTDA**		

Nombre del Alternativo:

Descripción: **SH-250-2026 DEL 11-JUN AL 24 JUN-2026 fev265**

VALOR BRUTO FACTURA: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS $ 33.203.200

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2490540000	31	Honorarios	XACREEDOR/DEUDOR	26.020.200-
002	5507060606	81	Progra Fiscalización	2320202008	33.203.200
003	2440800009	50	Est. Adulto Mayor	XRETENCION/DEDUCCION09	558.000-
004	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	698.000-
005	2436270000	50	Rte ICA Compras	XRETENCION/DEDUCCION08	193.000-
006	2440800003	50	Est. Procultura	XRETENCION/DEDUCCION09	279.000-
007	2440800001	50	Est. Prodesarrollo	XRETENCION/DEDUCCION09	558.000-
008	2440800002	50	Est. Proelectrificac	XRETENCION/DEDUCCION09	56.000-
009	2440800004	50	Est. Prohospitales	XRETENCION/DEDUCCION09	558.000-
010	2436030000	50	Honorarios	XRETENCION/DEDUCCION09	3.069.000-
011	2436250000	50	IVA Retenido	XRETENCION/DEDUCCION08	795.000-
012	2440800007	50	Est. U. Cundinamarca	XRETENCION/DEDUCCION09	419.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor - Bienestar del Adulto Mayor 2%	27.901.849	558.000-
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	27.901.849	698.000-
Retelca Actividades de Servicios - Ret. ICA Svc Consul Profe,Contra 6,90xm	27.901.849	193.000-
ProCultura (Con Cuantia) Estampilla - ProCultura (Con Cuantia) 1%	27.901.849	279.000-
ProDesarrollo Estampilla - Prodesarrollo 2%	27.901.849	558.000-
Proelectrificación Estampilla Monto Fijo - ProElectrificación rural del 0.2%	27.901.849	56.000-
ProHospitales Estampilla - ProHospitales 2%	27.901.849	558.000-
Retención Honorarios - Ret. Honorarios Perosnas Jurídicas 11%	27.901.849	3.069.000-
Retención IVA bienes/servicios - Ret. IVA Servicios Reg. Común 15%	5.301.351	795.000-
Universidad de Cundinamarca. - Universidad de Cundinamarca 1.5	27.901.849	419.000-

VALOR DESCUENTOS: $ 7.183,000

VALOR NETO A PAGAR: VEINTISEIS MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS $ 26.020.200

LUIS A. ROJAS O
ORDENADOR

Reviso y aprobó:
Jacquelinne Paredes Soto
Directora Financiera Contab(E)